

citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia: La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones: Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 1 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

A.5. Opcionales.

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, al nivel de traducción o conversación, previo establecimiento de dicho mérito en las bases de la convocatoria, según valoración del Tribunal Calificador, por examen directo o a través de asesores, hasta un máximo de: 1,00 punto.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: 1.º Formación. 2.º Antigüedad. 3.º Otros méritos. 4.º Titulaciones académicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jaén, 30 de junio de 2004.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO de bases.

Don Federico Valle Otero, Tte. Alcalde Delegado de Personal, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de Alcaldía núm. 882, de fecha 12 de abril de 2004, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de Personal por Decreto 888, de fecha 12 de abril de 2004, y de conformidad a lo preceptuado en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 7 de abril,

HA RESUELTO

Aprobar las bases de la convocatoria pública para la selección del personal de las plazas que componen la Oferta de Empleo Público del año dos mil cuatro.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por los procedimientos legales establecidos, de las vacantes existentes en la plantilla de funcionarios y de laborales de este Excmo. Ayuntamiento y que figuran en los Anexos que acompañan estas bases.

Las plazas objeto de esta convocatoria están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación, según determina el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto; y pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican.

Segunda. Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen

las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

Se reserva un 5 por 100 de las vacantes que se indican para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad a lo establecido en la Ley 53/2003, que modifica la Ley 30/84, de medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las leyes vigentes (y para aquellas plazas que no impliquen el ejercicio de potestades públicas o la responsabilidad de la salvaguarda de los intereses del Estado o las Administraciones Públicas y así lo determine la respectiva Administración). Tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados miembros, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea o ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en la instancia indicando en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la manifestación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Será compatible para los minusválidos tener opción al turno libre mediante la presentación de la oportuna solicitud.

Las bases de esta Convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web de este Ayuntamiento www.ayto-sanlucar.org.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y se entregarán en el Registro General de la Corporación en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se indican en los Anexos correspondientes.

El abono de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal, giro postal o telegráfico, dirigido a dicha dependencia municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de la plaza a la que concurra.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en la convocatoria de concurso o concurso-oposición, curriculum vitae y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante fotocopias compulsadas de los mismos. Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tte. Alcalde Delegado de Personal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, indicándose la causa de la exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de LRJYAC 30/1992.

Transcurrido el plazo de subsanaciones, el Tte. Alcalde Delegado de Personal dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Esta resolución se hará pública en la forma antes indicada.

Sexta. Tribunales.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante nombrado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal y Comité de Empresa.
- El Jefe de la Unidad de Personal.
- Un Técnico o experto en la materia.

La designación incluirá la de sus respectivos suplentes.

Los Vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

El Secretario del Tribunal tendrá como funciones exclusivas: Las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo. Actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio

de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

Las asistencias para los miembros de los Tribunales Calificadores vendrán determinadas según el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o setenta y dos horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los Anexos respectivos, que asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004, por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comienza por la letra «S».

Octava. Procedimiento de calificación.

Los ejercicios de las pruebas de oposición libre se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación final de dicha fase se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la misma, siempre y cuando se haya obtenido como mínimo la puntuación de 5 puntos en cada uno.

En los concurso-oposición, el Tribunal calificará los méritos de la fase de concurso antes de comenzar la fase de oposición.

La puntuación de la fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La puntuación de la fase de oposición se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la misma, siempre y cuando se haya obtenido como mínimo la puntuación de 5 puntos en cada uno.

La puntuación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de con-

curso y en la fase de oposición, siempre que se hubiese aprobado la fase de oposición.

Si en alguno de los temas o partes que contenga cada prueba, al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
3. Mejor puntuación en los apartados del concurso atendiendo al siguiente orden: Experiencia, antigüedad, cursos y seminarios y titulación.

En el concurso y en el concurso-oposición, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de presentación de solicitudes:

B A R E M O S

Sistema de promoción vertical.

1. Por haber trabajado en esta Administración Local:

A) En el puesto de trabajo inmediatamente inferior al que se accede: 0,20 puntos por año.

B) En otro puesto distinto en este Ayuntamiento: 0,05 puntos por año.

Observación: Las fracciones comprendidas entre seis y doce meses se considerarán como un año completo.

2. Tiempo trabajado en otras Administraciones Públicas, Organismos Autónomos y Empresas Públicas adscritas a esta Corporación Local:

A) En la categoría inmediata inferior a la que se accede: 0,05 puntos por año.

B) En otro puesto: 0,025 puntos por año.

Observación: Las fracciones comprendidas entre seis y doce meses se considerarán como un año completo.

3. La participación en cursos, congresos, seminarios, jornadas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado.

Hasta un máximo de 0,5 puntos atendiendo al siguiente baremo:

- De 0 a 20 horas: 0,10 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,20 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,40 puntos.

Los cursos que no determinen el número de horas de que constaron, se valorarán como de 0 a 20 horas.

4. Titulaciones. Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 0,5 puntos, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 0,50 puntos.
- Título Universitario Superior: 0,40 puntos.

- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,30 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,20 puntos.
- Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,10 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

Sistema de promoción horizontal.

1. Por haber trabajado en esta Administración Local:

A) En el mismo puesto de trabajo al que se accede: 0,15 puntos por mes.

B) En otro puesto distinto en este Ayuntamiento: 0,07 puntos por mes.

2. La participación en cursos, congresos, seminarios, jornadas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado.

Hasta un máximo de 0,5 puntos atendiendo al siguiente baremo:

- De 0 a 20 horas: 0,10 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,20 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,40 puntos.

Los cursos que no determinen el número de horas de que constaron, se valorarán como de 0 a 20 horas.

3. Titulaciones.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 0,5 puntos, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 0,50 puntos.
- Título Universitario Superior: 0,40 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,30 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,20 puntos.
- Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,10 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

Sistema de concurso-oposición.

1. Experiencia laboral de los aspirantes.

En relación con la experiencia laboral, sólo podrá tenerse en cuenta en uno de los siguientes apartados: A o B o C o D. La acreditación documental de uno de los apartados, excluye a los demás.

A) Por haber trabajado en esta Administración Local. En el mismo puesto de trabajo al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

B) Por haber trabajado en otras Administraciones Locales. En el mismo puesto al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2,75 puntos.

C) Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas. En el mismo puesto al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2,25 puntos.

D) Por haber trabajado en la empresa privada. En el mismo puesto al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 1,00 punto.

2. La participación en cursos, congresos, seminarios, jornadas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado.

Hasta un máximo de 0,5 puntos atendiendo al siguiente baremo:

- De 0 a 20 horas: 0,15 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,25 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,35 puntos.
- Más de 100 horas: 0,50 puntos.

Los cursos que no determinen el número de horas de que constaron, se valorarán como de 0 a 20 horas.

3. Titulaciones.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 0,5 puntos, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1 punto.
- Título Universitario Superior: 0,40 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,30 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,20 puntos.
- Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,10 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

Sistema de concurso libre.

1. Experiencia. En relación con la experiencia laboral, sólo podrá tenerse en cuenta en uno de los siguientes apartados: A o B o C o D. La acreditación documental de uno de los apartados, excluye a los demás.

A) Por haber trabajado en este Ayuntamiento. En el mismo puesto de trabajo al que se accede: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de 8 puntos.

B) Por haber trabajado en otras Administraciones Locales. En el mismo puesto al que se accede: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

C) Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas. En el mismo puesto al que se accede: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

D) Por haber trabajado en la empresa privada. En el mismo puesto al que se accede: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

2. La participación en cursos, congresos, seminarios, jornadas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado.

Hasta un máximo de 1 punto atendiendo al siguiente baremo:

- De 0 a 20 horas: 0,10 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,20 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 0,40 puntos.

Los cursos que no determinen el número de horas de que constaron, se valorarán como de 0 a 20 horas.

3. Titulaciones.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1 punto.
- Título Universitario Superior: 0,40 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,30 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,20 puntos.
- Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,10 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

En la fase de oposición los ejercicios de las diferentes plazas convocadas aparecen en sus correspondientes Anexos.

Novena. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Tte. Alcalde Delegado de Personal para la propuesta de nombramiento.

Se prevé la posibilidad de un aumento de las plazas convocadas de hasta el diez por ciento adicional para el supuesto de que en el intervalo que media hasta la regularización de la oferta, se produzcan nuevas vacantes.

Los aspirantes deberán aportar en la Unidad de Personal, de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en las convocatorias.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en las bases generales o Anexos en que así se recogiere, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Una vez presentada la documentación, el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Personal nombrará como funcionarios a los candidatos seleccionados, así como al personal laboral propuesto por los Tribunales de selección, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

Décima. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales Calificadores podrán ser impugnadas por los

interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

Plaza: Técnico de Administración General.

Número de plazas: 2 plazas.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnicos.

Grupo: A.

Sistema de selección:

1 plaza mediante oposición libre.

1 plaza mediante concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Según determina el art. 25 de la Ley 30/1984.

Derechos de examen: 31,35 €.

Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas dos temas de carácter general determinado por el Tribunal, extraído al azar, de las materias comunes del programa de la convocatoria, o un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

En el ejercicio escrito se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas la redacción de un informe jurídico, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

El Tribunal valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, tres temas extraídos por sorteo, del programa de la convocatoria de las materias específicas. El Tribunal valorará mediante una entrevista con los aspirantes, los conocimientos sobre los temas expuestos.

Materias comunes para Técnico de Administración General

Grupo I: Derecho Político.

1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de modificación.

2. La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales como norma de derecho interno.

3. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases, legislación y ejecución.

4. El Reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y fundamento. Distinción de figuras afines.

5. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

6. El Título Preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución Española. Libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo político. Unidad, derecho a la autonomía y solidaridad territorial. Partidos políticos, sindicatos de trabajadores, asociaciones de empresarios y fuerzas

armadas en la Constitución. Las declaraciones del artículo noveno.

7. Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

8. La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.

9. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

10. El poder ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

11. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

12. La Administración del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Administración Periférica. Los órganos consultivos. Especial consideración del Consejo de Estado.

13. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de demarcación y planta judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Ordenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

14. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

15. Los sistemas políticos y la distribución territorial del poder: Las formas de organización territorial del Estado. El caso español: Evolución histórica y situación actual. Características del Estado autonómico. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

16. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

17. La autonomía local. Antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución: Especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la autonomía local en la Constitución y el Derecho básico estatal. Especial referencia al marco competencial de las Entidades Locales.

18. La Administración institucional en los ámbitos estatal, autonómico y local. Origen. Tipología. Régimen jurídico.

19. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias: Organización y competencias. El Comité de las Regiones.

20. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. El congreso de poderes locales y regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo de las Entidades Locales.

21. La Carta Europea de la Autonomía Local: Especial referencia a los aspectos económicos y financieros, y a su significación en el ordenamiento jurídico español.

22. Análisis de políticas públicas: Concepto y clases, y actores intervinientes en los procesos de elaboración y aplicación. Proceso de elaboración y puesta en práctica de políticas públicas: Fases de identificación de problemas, formulación, toma de decisión y puesta en práctica; su evaluación; continuidad y finalización.

23. Las políticas públicas de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos: Especial referencia de sus políticas locales y urbana; los Fondos Estructurales; el Fondo Social Europeo; los Programas e iniciativas comunitarias. Las políticas públicas locales en la España democrática: Sus etapas, caracterización, importancia e instrumentos.

24. Las transformaciones de la gestión pública contemporánea: La nueva gestión pública, principios y técnicas; posición del ciudadano; la ética en la gestión pública. La planificación estratégica: Concepto, características, técnicas; su aplicación a los gobiernos locales.

25. Teoría de la organización: Evolución, estructura de las organizaciones: Configuraciones estructurales. La gestión de Recursos Humanos: Caracteres varios, su planificación; selección, formación y evaluación. Democracia y participación en la vida pública local. La democracia representativa: La participación electoral. La democracia directa y sus técnicas; la consulta y el informe.

26. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Sistemas comparados. La Función Pública: Principios constitucionales y regulación estatutaria.

Grupo II: Derecho Administrativo General.

27. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

28. Las fuentes del Derecho Administrativo. El reglamento: Titularidad de la potestad reglamentaria. Ambito material del reglamento. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Eficacia del reglamento. Control de los reglamentos ilegales y efectos de su anulación.

29. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

30. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

31. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. Motivación y forma.

32. Eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

33. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos, la acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

34. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

35. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

36. La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

37. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

38. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: La conciliación, mediación y arbitraje.

39. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

40. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: Recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

41. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

42. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos. El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

43. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

44. Ejecución y modificación de los contratos. Prerogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción del contrato. Clases de contratos administrativos, contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

Grupo III: Derecho Administrativo Local.

45. El Régimen Local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Clases de Entidades Locales.

46. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el Régimen Local.

47. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

48. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de Habitantes. El Estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

49. La organización municipal. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y Comisión de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El Concejo abierto. Otros regímenes especiales.

50. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

51. La provincia como Entidad Local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Las otras Entidades Locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades Locales de ámbito inferior al Municipio. Las Comarcas. Las Mancomunidades de Municipios. Las áreas metropolitanas.

52. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes. La moción de

censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

53. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de Documentos.

54. Las relaciones interadministrativas: Principios de colaboración, cooperación y coordinación. Sustitución y disolución de Corporaciones Locales. Impugnación de actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

55. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los Entes Locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

56. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. Sistemas de selección y de provisión de puestos de trabajo.

57. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades.

Materias específicas para las plazas de Técnico de Administración General

Parte IV.

1. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

2. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases y tramitación.

3. La ejecución del Presupuesto: Confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

4. La liquidación del Presupuesto: Confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

5. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus Entes dependientes: La función interventora: Ambito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia. El control externo. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La Cámara de Cuentas de Andalucía. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

6. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

7. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

8. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004). La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

9. La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos.

10. La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

11. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones,

base imponible: El valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

12. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuotas: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

13. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

14. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

15. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en período ejecutivo.

16. El Sistema Tributario estatal. Especial referencia a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Valor Añadido.

17. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios generales; recursos; tributos propios, tributos cedidos y Fondo de Compensación Interterritorial.

Parte V.

1. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

2. La responsabilidad de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.

4. Las otras formas de la actividad administrativa. La actividad de policía: La autorización administrativa. La policía de seguridad pública. Actividad de fomento: Sus técnicas.

5. Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.

6. Dominios públicos especiales. Aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, montes, minas, carreteras y costas.

7. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

8. Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

9. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

10. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la Empresa Pública Local. El Consorcio.

Parte VI.

1. Introducción al Derecho Urbanístico: Evolución, marco constitucional y competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo. Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régi-

men del suelo urbanizable: Derechos y deberes de los propietarios; criterios de valoración.

2. Ordenación del territorio y urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional. Instrumentos de planeamiento general: Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Municipios sin ordenación: Proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales, Estudios de Detalle, el Planeamiento Especial. Elaboración y aprobación de planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de planes.

3. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. Sistemas de actuación: Elección del sistema. El proyecto de urbanización. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Otros sistemas. Actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales. Supuestos indemnizatorios. Peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Los órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

4. Los derechos reales. Concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de derechos reales.

5. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y de garantía.

6. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación y extinción de relación obligatoria.

7. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

8. La contratación administrativa. La naturaleza jurídica de los contratos públicos en contraposición a los contratos civiles. Criterios de distinción entre contratos administrativos y el resto de contratos de las Administraciones Públicas. Legislación vigente: Contratos incluidos y excluidos.

9. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objetos y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa. Normativa vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos para contratar con la Administración. Capacidad, solvencia y clasificación.

10. Actuaciones preparatorias de los contratos. Tramitación de los expedientes. Sistemas de selección del contratista. Procedimientos de adjudicación. Formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

11. El contrato de obras. Régimen jurídico. Régimen del contrato de gestión de los servicios públicos y de suministro.

12. Los contratos de asistencia y consultoría y los de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

13. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

14. El Registro de la Propiedad: Concepto y fines. Delimitación de la materia inscribible. Situaciones jurídico-reales no inscribibles y situaciones jurídicas no reales inscribibles. Conceptos de título material y título formal. La inscripción y su relación con la tradición y con la causa. Título formal. Documentos complementarios. Supuestos de admisión de documentos privados. Naturaleza del procedimiento registral. El principio de rogación: Legitimación, asientos obligatorios y practicables de oficio, el pacto de no escribir, el desistimiento. El principio de legalidad: La calificación registral: Ambito, medios y plazo. Efectos; faltas subsanables e insubsanables. Recursos. La legitimación registral: Consecuencias sustantivas

y procesales. El principio de prioridad: Artículo 17 de la Ley Hipotecaria, el rango hipotecario y su modificación. El principio de tracto sucesivo: Artículo 20 de la Ley Hipotecaria; sus excepciones.

15. La fe pública registral: Artículo 34 de la Ley Hipotecaria; sus excepciones. Las acciones rescisorias, revocatorias y resolutorias en el Registro de la Propiedad. Efectos de la inscripción para los actos nulos. El artículo 313 de la Ley Hipotecaria. El asiento registral: Concepto y clases. El asiento de presentación. El asiento de inscripción: Concepto, clases y circunstancias. Las anotaciones preventivas: Naturaleza, supuestos, efectos y extinción. La cancelación: Caracteres y supuestos. Notas marginales. Inexactitud registral y su rectificación. Identificación del titular del derecho inscrito: Situaciones de no plena personalidad. Titularidad y disposición patrimonial; la legitimación para disponer de bienes ajenos. Inscripción de bienes y derechos de entidades públicas territoriales; su transmisión. Inscripciones derivadas de procedimiento de apremio fiscal.

16. Apertura del folio registral: La inmatriculación de fincas. Medios. El expediente de dominio. El título público adquisitivo. Acta de notoriedad complementaria del título público y de incorporación de documento privado. Certificaciones de dominio. Actas de notoriedad para inmatriculación, y para la reanudación del tracto e inscripción de excesos de cabida. Doble inmatriculación. Inscripción de derechos reales sobre fincas no inmatriculadas. Las condiciones y el Registro de la Propiedad. El aplazamiento de pago. Las prohibiciones de disponer. Inscripción de transmisiones con derecho de tanteo o retractos legales. La sociedad de gananciales y el Registro de la Propiedad. Embargo de bienes gananciales.

17. El Registro Mercantil: Concepto, ámbito y organización. Asientos. Principios. Publicidad formal. Publicidad material: Aspecto positivo y negativo. Títulos inscribibles. Inscripción del comerciante individual. Inscripción de las sociedades mercantiles.

ANEXO 2

Plaza: Técnico de Medio Ambiente.

Número de plazas: 1 plaza.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Técnico Superior.

Grupo: A.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ciencias Ambientales y Ciencias del Mar.

Derechos de examen: 31,35 €.

Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas dos temas de carácter general determinado por el Tribunal, extraído al azar, de las materias comunes del programa de la convocatoria, o un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

En el ejercicio escrito se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas la redacción de un informe técnico, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso del material técnico de los que acudan provistos.

El Tribunal valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación

de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, tres temas extraídos por sorteo, del programa de la convocatoria de las materias específicas. El Tribunal valorará, los conocimientos sobre los temas expuestos.

Temario de Técnico de Medio Ambiente

Materias comunes

Grupo 1. Derecho Constitucional.

1. El Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. Los Derechos y Deberes Fundamentales, las Libertades Públicas y los Derechos Sociales y Económicos en la Constitución Española.

3. Los Principios Constitucionales. El Estado Social y Democrático de Derecho.

4. La Corona en la Constitución Española. Funciones del Rey. Refrendo.

5. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

6. Organos de Control dependientes de las Cortes Generales. Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas. Organos análogos de la Comunidad Autónoma andaluza.

7. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Los procedimientos de control de constitucionalidad de las leyes.

8. El Gobierno. Composición y Funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y su Presidente.

9. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos directivos. Organos periféricos. El Delegado del Gobierno.

10. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios constitucionales informadores de las organizaciones sindicales y empresariales.

11. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

12. Distribución de competencias entre el Estado y las CC.AA. en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

13. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

14. Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. El Tribunal Superior de Justicia. La Administración Autonómica: Principios informadores.

15. La Autonomía Local en la Constitución. El principio de autonomía: Significado, contenido y límites. Marco competencial de las Entidades Locales.

16. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias.

17. El Consejo de Europa. Instituciones y organización. La Carta Europea de Autonomía Local: Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Grupo II. Derecho Administrativo.

18. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido.

19. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del Derecho.

20. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

21. El Reglamento: Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

22. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

23. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

24. Los procedimientos de ejecución: Título y medios. Los procedimientos de revisión.

25. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos.

26. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso. Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de las mismas.

27. Los principios de organización administrativa: Eficacia, jerarquía, coordinación y desconcentración.

28. La competencia orgánica. Técnicas de alteración del ejercicio de las competencias: Delegación, avocación, encomienda, delegación de firma y suplencia.

29. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y privados de la Administración en el ordenamiento jurídico vigente. Requisitos. Organos de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

30. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimiento, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

31. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

32. La invalidez de los contratos. La doctrina de los actos separables. La extinción de los contratos administrativos: Causas, modalidades y efectos.

33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causas.

34. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen actual.

35. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

36. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Procedimiento sancionatorio. Sanciones administrativas.

37. Teoría general del servicio público. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

38. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

39. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

40. El patrimonio privado de las Entidades Públicas, rasgos generales. La legislación de Patrimonio del Estado.

Grupo III. Administración Local.

41. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

42. Autonomía local y tutela.

43. La provincia en el régimen local. Historia. Regulación constitucional. Organización y competencias.

44. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

45. El término municipal. La población municipal.

46. Organización y competencias municipales.

47. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales.

48. Fórmulas asociativas municipales: En especial las Mancomunidades.

49. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Elaboración y aprobación. Los Bandos.

50. La Función Pública. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

51. Los bienes de las Entidades Locales. La Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Clases de bienes. Prerrogativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes. Régimen de utilización de los de dominio público.

52. La conservación del Patrimonio local: El Inventario.

53. La forma de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases.

54. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. Servicio público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios, la empresa pública local y el organismo autónomo.

55. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Materias específicas de Medio Ambiente

1. Protección constitucional del medio ambiente. Concepto de medio ambiente. Análisis del art. 45 de la Constitución Española. Distinción entre medio ambiente y recursos naturales. El medio ambiente como objeto de un derecho y de un deber.

2. La acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente. Principios básicos de actuación. Evolución de la política comunitaria medioambiental. Los programas comunitarios de acción en materia de medio ambiente.

3. La política regional de la Unión Europea. Los fondos estructurales y el fondo de cohesión. La integración del medio ambiente en los fondos comunitarios. La red de autoridades ambientales.

4. Las instituciones comunitarias y el sistema jurídico comunitario. Las instituciones comunitarias. Tipología de las normas comunitarias. Los procedimientos de toma de decisiones. Participación de los Entes Locales y territoriales en el proceso de toma de decisiones.

5. Las normas ambientales. Los niveles de producción de la normativa ambiental. Títulos competenciales estatales en materia de medio ambiente. Títulos competenciales autonómicos en materia de medio ambiente. Distribución de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Competencias locales en materia de medio ambiente.

6. Las fuentes normativas municipales. Las Ordenanzas locales: Procedimiento de elaboración, aprobación y publicación. Los Bandos de Alcaldía. Relación de las normas locales con las Leyes y Reglamentos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

7. La inspección ambiental. Actividades sujetas a inspección y control. La autoridad inspectora. Las entidades colaboradoras privadas. Tipos de inspecciones. Procedimiento de inspección. Auditorías e informes ambientales.

8. Las infracciones administrativas en materia de medio ambiente. Estructura de la infracción ambiental. Clasificación de las infracciones. La responsabilidad por infracciones ambientales.

9. Las sanciones administrativas pro infracciones ambientales y otras consecuencias asociadas. La multa y otras sanciones accesorias. Concurrencia de sanciones. La reparación

del daño. Indemnización de los daños y perjuicios. Publicidad de la sanción y del infractor.

10. Protección penal del medio ambiente. Atentados contra los elementos naturales bióticos. Protección penal de especies de flora amenazada. Protección penal de determinadas especies de fauna. Delitos por actividades de caza o pesca con medios especialmente destructivos. Atentados contra elementos naturales que hubieran servido para calificar una zona como espacio natural protegido.

11. Responsabilidad civil derivada de actividades con incidencia ambiental. Concepto de daños al medio ambiente. La objetivación de la responsabilidad por daños al medio ambiente. Responsables de los daños causados. Reparación de los daños. Seguro medioambiental.

12. Medio ambiente y urbanismo. La gestión urbanística y urbanización. Ordenanzas y normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Sanlúcar de Barrameda. Aspectos medioambientales de las ordenanzas del PGOU.

13. Calidad de las aguas litorales: Reglamento de la calidad de las aguas litorales. Clasificación de las aguas. Aguas Residuales: Industriales y urbanas. Depuración: Tecnologías blandas y tradicionales. Ley de Costas. Autorizaciones del vertido al dominio público marítimo terrestre y de uso en zonas de servidumbre de protección.

14. Tratamiento de las aguas residuales. Clasificación de las aguas residuales. Caracterización de la contaminación del agua. Parámetros indicadores y parámetros específicos. Sistemas de tratamiento de aguas residuales: Según el medio de eliminación de los contaminantes, según la fase y rendimiento de la depuración y según el coste de explotación del sistema. Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

15. Aplicación de las aguas residuales al suelo con fines de tratamiento. El suelo como depurador de contaminantes. Sistemas de aplicación de las aguas residuales al suelo. Tratamientos previos de las aguas. Técnicas de aplicación y distribución de las aguas.

16. Reutilización de las aguas residuales depuradas. Situación legal de la reutilización de las aguas residuales depuradas. Formas de reutilización. Problemática de la reutilización. Calidades exigidas para la reutilización de efluentes depurados según los distintos usos. Tratamientos recomendados para el aprovechamiento del agua residual en riego.

17. Utilización de los lodos de depuradora y otros residuos ganaderos como fertilizantes agrícolas. Valorización de los lodos de depuradora. Uso de los lodos de depuración en el sector agrario. Uso del estiércol como abono orgánico mineral. Protección de las aguas contra la contaminación por nitratos.

18. Los espacios naturales protegidos (I). Función de los espacios naturales en la estrategia para la conservación de la diversidad genética. La directiva europea de protección de los hábitats naturales. La Red Natura 23000. La protección de los hábitats en la Ley 4/1989 de conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora silvestres.

19. Los espacios naturales protegidos (II). Organos de gestión: Patronatos y Juntas Rectoras. Organos de cooperación interadministrativa. Los instrumentos de gestión. los Planes Rectores de Uso y Gestión, Zonas periféricas de protección y áreas de influencia socioeconómica. Los parques nacionales.

20. La fauna y flora silvestre. Convenios internacionales en materia de protección de especies de fauna y flora silvestre. Normativa comunitaria de protección de las especies. La protección de la flora y la fauna en la Ley 4/1989. Especies amenazadas y especies de aprovechamiento cinegético o acuícola.

21. La protección de los bosques. Normativa comunitaria en materia forestal. La influencia de los sistemas forestales arbolados sobre el medio. La regulación jurídica de los montes en el derecho español. La prevención y extinción de los incendios forestales. El fomento de las repoblaciones forestales.

22. Aprovechamientos forestales: Factores que los condicionan; tipos de trabajos; herramientas y medios naturales; herramientas y medios mecánicos.

23. Plan Infoca. Infraestructura y organización en la extinción de los incendios forestales de la comunidad autónoma andaluza: Centro operativo Regional; Centros Operativos Provinciales; Centros de Defensa forestal. Activación del sistema de extinción de incendios.

24. El medio natural. Problemática del medio natural. Objetivos del Plan de conservación. Líneas de actuación.

25. Zonas verdes. Consideraciones generales. Definición de zonas verdes. Aspectos previos a considerar en el diseño de una zona verde. Posibles elementos de una zona verde. Zonificación y estructura de la zona verde.

26. Zonas verdes. Proyectos de zonas verdes. Estructura del proyecto técnico para la ejecución de una zona verde. Memoria y anejos. Planos. Pliego de prescripciones técnicas. Presupuestos.

27. Zonas verdes. Normas para elaboración y ejecución del ajardinamiento en los proyectos de urbanización. Normas sobre el arbolado en vías públicas. Normas sobre parques, jardines y otras zonas verdes. Normas sobre áreas de juegos infantiles. Normas sobre recintos para perros. Documentación de los proyectos.

28. Zonas verdes. El terreno como soporte de la vegetación. Formación del suelo y proceso de edafogénesis. Movimiento de los materiales en el suelo. Ciclo del carbono, nitrógeno y azufre en el suelo. Formación de la estructura del suelo. Maduración y envejecimiento del suelo.

29. Zonas verdes. Características del terreno para el cultivo de plantas. Composición del suelo. Características del suelo: Textura, porosidad, profundidad, permeabilidad, capacidad de retención y humedad. Características del suelo para el cultivo de plantas en zonas verdes. Caracterización física y química del suelo. Acondicionamiento físico y químico del suelo para el cultivo de plantas.

30. Zonas verdes. La utilización de medios de cultivo. Los sustratos orgánicos. Composición de un medio de cultivo: Fase sólida, fase acuosa y fase gaseosa. Suministro de nutrientes minerales. Propiedades físicas de los sustratos de cultivo.

31. Zonas verdes. Elección de la planta. Consideraciones generales para la elección de la planta. Elección de las plantas atendiendo a la climatología, altitud y humedad de la zona. Elección de las plantas según su resistencia a la exposición solar. Elección de las plantas atendiendo a la composición del terreno.

32. Zonas verdes. Calidad de la planta. Definición de calidad de la planta. Requisitos legales sobre la producción y comercialización de la planta de vivero. Aspectos legales respecto a la sanidad de las plantas. Estándares de calidad. Normas tecnológicas de jardinería y paisajismo (NTJ).

33. Zonas verdes. Parámetros generales de calidad del material vegetal. Clasificación de las características de calidad. Características del sistema radical. Características de la parte aérea. Tamaño de la planta. Autenticidad varietal. Nomenclatura botánica y códigos de identificación.

34. Zonas verdes. Los árboles en las zonas verdes. Elección de las especies. Los arbustos en zonas verdes. Elección de las especies. Céspedes y tapizantes. Elección de la especie o mezcla de césped. Trepadoras, setos y plantas de flor. Elección de la especie.

35. Zonas verdes. El riego de las zonas verdes. Clasificación de las aguas de riego. Estudio hídrico del riego para un tipo de suelo. Necesidades hídricas de las plantas de la zona verde. La red de riego. Tipos de conducciones de agua en función del material empleado.

36. Zonas verdes. Dispositivos auxiliares y automatismos de la red de riego. Válvulas, purgadores, reguladores de caudal y filtros. Electroválvulas, válvulas hidráulicas y válvulas volumétricas. Programadores de riego. Controladores de humedad. Inyectores y dosificadores de abonos y productos químicos.

37. Zonas verdes. Las áreas de juegos infantiles. Diseño del área de juegos infantiles. Elección de los elementos del juego. Requisitos de seguridad. Mantenimiento de juegos infantiles. Superficies de impacto en las áreas de juegos infantiles.

38. Zonas verdes. Accesibilidad de personas con limitaciones o movilidad reducida. Condiciones mínimas de accesibilidad. Señalización e información. Itinerarios adaptados. Elementos de urbanización adaptados. Elementos de mobiliario adaptado. Jardinería adaptada.

39. El arbolado urbano de vías públicas. Características de los espacios arbolados en las vías públicas. Diagnóstico del estado del arbolado de vías públicas. Principales problemas de plantación que presenta el arbolado urbano. Lesiones y deformaciones en raíces, troncos y ramas del arbolado maduro. Selección del arbolado de vías públicas. Objetivos funcionales. Mantenimiento del arbolado: Poda. Enfermedades y plagas del arbolado urbano.

40. Valoración de árboles y arbustos ornamentales: Norma granada. Descripción del método. Valoración de árboles sustituibles. Valoración de árboles no sustituibles. Valoración de heridas en coníferas y frondosas. Valoración de arbustos. Valoración de árboles monumentales.

41. Servicio de limpieza y mantenimiento de zonas verdes. Objeto y ámbito de la prestación del servicio. Formas de prestación del servicio. Programas informáticos aplicados a la gestión y mantenimiento de zonas verdes. Seguridad e higiene en los trabajos de jardinería. Tratamiento de los residuos vegetales.

42. Legislación sobre vías pecuarias: Objeto, definición y tipos. Clasificación: Deslinde; ocupaciones y aprovechamientos; usos compatibles y complementarios; infracciones y sanciones.

43. Calidad del aire. Reglamento de la calidad del aire. Contaminación atmosférica: Local, global (lluvia ácida, capa de ozono, efecto invernadero). Efecto sobre fauna, flora y objetos. Fuentes de Contaminación.

44. Residuos. Reglamento de residuos. Residuos sólidos urbanos. Caracterización, producción, recogida, gestión, reciclado, vertido e incineración. Planes directores. Residuos tóxicos y peligrosos: Producción, caracterización, gestión.

45. Energía. Gestión de la energía. Alternativas a las fuentes tradicionales de energía. Energías renovables.

ANEXO 3

Plaza: Técnico Salud y Consumo.

Número de plazas: 1 plaza.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Técnico Superior.

Grupo: A.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Licenciado en Medicina. Licenciado en Farmacia o Licenciado en Veterinaria.

Derechos de examen: 31,35 €.

Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas dos temas de carácter general determinado por el Tribunal, extraído al azar, de las materias comunes del programa de la convocatoria, o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

En el ejercicio escrito se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas la redacción de un informe técnico, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos y material técnicos de los que acudan provistos.

El Tribunal valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, tres temas extraídos por sorteo, del programa de la convocatoria de las materias específicas. El Tribunal valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Temario de Técnico de Salud y Consumo

Materias comunes

Grupo I. Derecho Constitucional.

1. El Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. Los Derechos y deberes Fundamentales, las libertades públicas y los Derechos Sociales y Económicos en la Constitución Española.

3. Los Principios Constitucionales. El Estado Social y Democrático de Derecho.

4. La Corona en la Constitución Española. Funciones del Rey. Refrendo.

5. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

6. Organos de Control dependientes de las Cortes Generales. Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas. Organos análogos de la Comunidad Autónoma andaluza.

7. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Los procedimientos de control de constitucionalidad de las leyes.

8. El Gobierno. Composición y Funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y su Presidente.

9. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos directivos. Organos periféricos. El Delegado del Gobierno.

10. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios constitucionales informadores de las organizaciones sindicales y empresariales.

11. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

12. Distribución de competencias entre el Estado y las CC.AA. en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

13. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

14. Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. El Tribunal Superior de Justicia. La Administración Autonómica: Principios informadores.

15. La Autonomía Local en la Constitución. El principio de autonomía: Significado, contenido y límites. Marco competencial de las Entidades Locales.

16. La Unión europea: Origen y evolución. Instituciones Comunitarias.

17. El Consejo de Europa. Instituciones y organización. La Carta europea de Autonomía Local: Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Grupo II. Derecho Administrativo.

18. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido.
19. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del Derecho.
20. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.
21. El Reglamento: Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.
22. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
23. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Fases del Procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.
24. Los procedimientos de ejecución: Título y medios. Los procedimientos de revisión.
25. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos.
26. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso. Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de las mismas.
27. Los principios de organización administrativa: Eficacia, jerarquía, coordinación y desconcentración.
28. La competencia orgánica. Técnicas de alteración del ejercicio de las competencias: Delegación, avocación, encomienda, delegación de firma y suplencia.
29. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y privados de la Administración en el ordenamiento jurídico vigente. Requisitos. Organos de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.
30. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimiento, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.
31. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.
32. La invalidez de los contratos. La Doctrina de los actos separables. La extinción de los contratos administrativos: Causas, modalidades y efectos.
33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causas.
34. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen actual.
35. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.
36. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Procedimiento sancionatorio. Sanciones administrativas.
37. Teoría general del servicio público. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.
38. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.
39. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.
40. El patrimonio privado de las Entidades Públicas, rasgos generales. La legislación de Patrimonio del Estado.

Grupo III. Administración Local.

41. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
42. Autonomía local y tutela.
43. La provincia en el régimen local. Historia. Regulación constitucional. Organización y Competencias.

44. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.
45. El término municipal. La población municipal.
46. Organización y competencias municipales.
47. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales.
48. Fórmulas asociativas municipales: En especial las Mancomunidades.
49. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Elaboración y aprobación. Los Bandos.
50. La Función Pública. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
51. Los bienes de las Entidades Locales. La Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Clases de bienes. Prerrogativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes. Régimen de utilización de los de dominio público.
52. La conservación del Patrimonio local: El Inventario.
53. La forma de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases.
54. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. Servicio público en las Entidades Locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios, la empresa pública local y el organismo autónomo.
55. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Materias específicas

1. Marco jurídico de la Salud. La salud en la Constitución Española. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del sistema Sanitario Público.
2. Concepto de Salud Pública. Promoción, prevención y recuperación de la salud. Concepto de riesgo en Salud Pública.
3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.
4. Ordenación de los Servicios Sanitarios. La Atención Primaria en Andalucía. La Asistencia Especializada en Andalucía.
5. Plan Andaluz de Salud, objetivos y estrategias.
6. Análisis de los factores sociales, biológicos y ambientales determinantes de la Salud en la Comunidad Autónoma.
7. Vigilancia epidemiológica en Andalucía. Sistemas de información y registro.
8. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La mortalidad: Causas brutas y específicas; tasas estandarizadas. La morbilidad.
9. Epidemiología. Concepto. Aplicación en atención primaria. Tipos de estudios, indicadores y tasas.
10. Epidemiología analítica. Metodología. Estudio de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-ratio.
11. Estadística sanitaria. Concepto, recogida de datos, formas de presentación. Parámetros estadísticos: Razón, tasa, índices, ajustes o estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión estadísticas sanitaria. Análisis de muestras y variables en atención primaria.

12. Planificación sanitaria. Diagnóstico de salud. Identificación de problemas, indicadores socio económicos, de nivel de salud medio-ambientales. Elaboración de Programas de salud y su evaluación.

13. Promoción de salud y prevención de enfermedades de Atención Primaria. Conceptos. Criterios de priorización de programas y actividades. Cribados en Atención Primaria. Factores de Riesgo. Estrategias e intervención sobre factores de riesgo.

14. Docencia e investigación en Atención Primaria. Formación continuada en el personal de Atención primaria.

15. Plan Marco de Calidad del sistema Sanitario Público de Andalucía. Calidad Total. Gestión por Procesos.

16. Ley de Salud de Andalucía.

17. La protección de los consumidores y usuarios. Ley andaluza de usuarios y consumidores.

18. La Organización Mundial de la Salud. Organización, funciones y finalidades. Otros organismos internacionales relacionados con la Salud.

19. Nutrición y salud en Andalucía. Evolución en el consumo de alimentos y nutrientes. Patrón nutricional en Andalucía.

20. Legislación alimentaria en España. El Código Alimentario Español. Reglamentaciones Técnicos-Sanitarias y Normas de calidad.

21. El Control Oficial de los productos alimenticios. Definición, objetivos y metodología.

22. El Laboratorio de Salud Pública: Concepto y finalidades. Marco legal. Autorización, acreditación y registro en Andalucía.

23. Intervención pública en materia de salud. Agentes de Inspección. Inspección, toma de muestras y análisis.

24. Infracciones y sanciones de carácter sanitario, marco legal y procedimiento. Competencias sancionadoras de la Consejería de Salud.

25. Normas generales de higiene de los productos alimenticios.

26. El sistema de Análisis de Peligros y Puntos de control Críticos. Marco de referencia y principios básicos. Evaluación por los servicios de Control Oficial.

27. Planes Generales de Higiene. Fundamentos, validación y Control Oficial.

28. Procedimientos y medidas de Seguridad Alimentaria.

29. El sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información.

30. Sistemas de Información y registro en Higiene de Alimentos. Controles Administrativos.

31. El Registro General Sanitario de Alimentos. Marco legal y Procedimiento. La tramitación de Expedientes.

32. Manipuladores de alimentos. Definición, objetivos y requisitos del personal manipulador de alimentos. Control y supervisión de la autoridad sanitaria.

33. Guías prácticas correctas de Higiene. Concepto, elaboración y evaluación.

34. Desinfección, desinsectación y desratización en las industrias alimentarias. Normas reguladoras.

35. Control Sanitario Oficial de establecimientos y productos lácteos. Importancia sanitaria, tipos de establecimientos y líneas básicas de actuación.

36. Control Sanitario Oficial de establecimientos de producción de carnes frescas: Mataderos y salas de despiece. Inspección ante y post-mortem.

37. Control Sanitario Oficial en industrias cárnicas. Situación del sector y tipos de establecimientos. Líneas básicas de actuación y metodología.

38. Control Sanitario Oficial de actividades cinegéticas en Andalucía: Situación del sector y tipos de establecimientos. Líneas básicas de actuación y metodología.

39. Medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos.

Planes de vigilancia para la detección de residuos o sustancias: Objetivos, órganos de coordinación, contenido, aprobación y seguimiento.

40. Plan de vigilancia para la detección de residuos en Andalucía. Antecedentes. Controles Oficiales. Estrategias de muestreo. Niveles y frecuencia de muestreo. Procedimiento de toma de muestras y análisis de laboratorio.

41. Materiales Específicos de riesgo: Definición, manipulación y destrucción. Controles oficiales y normas reguladoras.

42. Control Sanitario Oficial de establecimientos y productos de la pesca en Andalucía: Situación de sector y tipos de establecimientos. Líneas básicas de actuación y metodología.

43. Origen y clases de contaminación en la Industria Alimentaria. Indicadores de la calidad microbiológica de los alimentos.

44. Plan de detección de contaminantes en productos alimenticios: Residuos plaguicidas, nitratos y aflatoxinas.

45. Control Sanitario Oficial de establecimientos y productos de harinas y derivados. Situación del sector y tipos de establecimientos. Líneas básicas de actuación y metodología.

46. Control Sanitario Oficial en el Sector de Servicios Minoristas de alimentación. Importancia del Sector de restauración en la época estival en Andalucía. Líneas básicas de actuación y metodología.

47. Sacrificio de cerdos para el consumo familiar. Situación y marco normativo.

48. Inspección sanitaria en Destino. Control sanitario de establecimientos minoristas de alimentación.

49. Inspección en origen. Control sanitario de establecimientos de elaboración, transformación, fabricación y almacenamiento.

50. Control Sanitario Oficial de establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Líneas básicas de actuación y metodología.

51. Control Sanitario Oficial de los alimentos ultracongelados destinados a la alimentación humana. Líneas básicas de actuación y metodología.

52. Control Sanitario oficial de almacenamiento de alimentos a temperatura no regulada. Almacenes polivalentes. Líneas Básicas de actuación y metodología.

53. Control Sanitario Oficial de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada, Clases de vehículos. Clasificación según temperatura de transporte, condiciones generales de higiene. Líneas básicas de actuación y metodología.

54. Autocontroles en establecimientos e industrias alimentarias. Sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico: Metodología de implantación. Planes Generales de Higiene. Evaluación, validación y verificación por los agentes de control oficial. Guía de prácticas correctas de fabricación.

55. Auditoría de los sistemas de autocontrol. Inspección de establecimientos e industrias alimentarias. Levantamiento de actas, toma de muestras y adopción de medidas cautelares.

ANEXO 4

Plaza: Ingeniero Técnico Industrial.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Técnico Medio.

Grupo: B.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial.

Derechos de examen: 21,04 €.

Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas dos temas de carácter general determinado por el Tribunal, extraído al azar, de las materias comunes del programa de la convocatoria pudiendo ser sustituido por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

En el caso del ejercicio escrito, se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas la redacción de un informe Técnico, sobre un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, tres temas extraídos por sorteo, del programa específico de la convocatoria.

El Tribunal valorará en el caso del ejercicio escrito los conocimientos sobre los temas expuestos.

Temario para Ingeniero Técnico Industrial

Materias comunes

1. El Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. Los Derechos y deberes Fundamentales, las libertades públicas y los Derechos Sociales y Económicos en la Constitución Española.

3. Los Principios Constitucionales. El Estado Social y Democrático de Derecho.

4. La Corona en la Constitución Española. Funciones del Rey. Refrendo.

5. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

6. Organos de Control dependientes de las Cortes Generales. Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas. Organos análogos de la Comunidad Autónoma andaluza.

7. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Los procedimientos de control de constitucionalidad de las leyes.

8. El Gobierno. Composición y Funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y su Presidente.

9. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos directivos. Organos periféricos. El Delegado del Gobierno.

10. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios constitucionales informadores de las organizaciones sindicales y empresariales.

11. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

12. Distribución de competencias entre el Estado y las CC.AA. en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

13. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

14. Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. El Tribunal Superior de Justicia. La Administración Autonómica: Principios informadores.

15. La Autonomía Local en la Constitución. El principio de autonomía: Significado, contenido y límites. Marco competencial de las Entidades Locales.

16. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones Comunitarias.

17. El Consejo de Europa. Instituciones y organización. La Carta europea de Autonomía Local: Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

18. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. La Ley de Bases de Régimen Local.

19. El Municipio: Organización y competencias. El término municipal. La población municipal.

20. La provincia: Organización y competencias.

21. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de Aplicación.

22. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

23. Los órganos administrativos: Conceptos y clases. Las competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

24. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.

25. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

26. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

27. La responsabilidad patrimonial de la Administración, Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

28. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria, Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

29. La Función Pública de la Junta de Andalucía: Concepto y regulación. La normativa básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. El Registro General de personal. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía.

30. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situación administrativa. Derecho y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido general.

Materias específicas

1. La industria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Participación de la actividad Industrial en el conjunto de la economía nacional y autonómica: Valor añadido. Empleo, balanza comercial. Factores de localización industrial.

2. El sector eléctrico: Generación, transporte y distribución, Estudio del sector a escala nacional y autonómica.

3. El sector de hidrocarburos líquidos y gaseosos: Producción, transporte y distribución. Estudio sectorial a escala nacional y autonómica.

4. La industria química básica y transformadora. Análisis de los sectores en Andalucía.

5. La industria de bienes de consumo: Piel, madera y mueble, joyería, textil. Análisis sectorial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. Ley de Industria. El Reglamento sobre la infraestructura de calidad y seguridad industrial. Organismos de control y su organización en la Comunidad Autónoma Andaluza.

7. Normativa reguladora de Instalación, ampliación y traslado de las industrias e instalaciones industriales. El Registro Industrial. El control de las industrias y las instalaciones. Análisis de la normativa nacional y autonómica.

8. Normativa Reguladora de los almacenamientos de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

9. Reglamento de seguridad de los aparatos de elevación y manutención. Ascensores: Análisis de la normativa de la Unión europea nacional y autonómica.

10. Reglamentos de seguridad sobre aparatos y equipos a presión, fijos y transportables: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

11. Reglamento de seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones Técnicas Complementarias. Regulación Nacional de los nuevos productos refrigerantes: Análisis de la normativa Nacional y Comunitarias.

12. Reglamento de Instalaciones Técnicas en los edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias: Análisis de la normativa Nacional y comunitaria. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía.

13. La normativa de seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Análisis de la normativa Nacional y comunitaria.

14. La Ley de Protección Civil. Normativa reguladora sobre los accidentes graves producidos por sustancias peligrosas: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

15. Regulación normativa en materia de protección contra incendios. Instalaciones de protección, la seguridad contra incendios en edificios industriales y otras edificaciones: Análisis de la normativa Nacional y comunitaria.

16. La Ley reguladora del Sector eléctrico: Normativa. Normativa sobre las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica.

17. Normativa reglamentaria sobre Centrales eléctricas. Subestaciones y Centros de transformación. Normativa sobre líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos.

18. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias. Instalaciones receptoras en locales de pública concurrencia. Instaladores autorizados.

19. La legislación básica del sector de hidrocarburos, Reglamentación Técnica sobre almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos. Reglamentación Técnica sobre redes, acometidas, almacenamiento, distribución e instalaciones receptoras de gases combustibles.

20. La Ley General de Tráfico y Seguridad Vial. El Reglamento general de vehículos.

21. La homologación europea, nacional y unitaria de los vehículos automóviles. La inspección técnica de vehículos, su regulación a nivel nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza. Regulación de los Talleres de reparación de vehículos. Tacógrafos, limitadores de velocidad, termógrafos.

22. El transporte terrestre de mercancías peligrosas. Regulación de la fabricación y comercialización de los vehículos, envases y contenedores para el transporte de mercancías perecederas.

23. La Ley de Metrología. El control Metroológico de ámbito estatal, de ejecución en la Comunidad Autónoma Andaluza. Análisis de las disposiciones reguladoras del control metroológico de los instrumentos y aparatos de medida de ámbito nacional y comunitario.

24. La Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios. La regulación de los derechos de los consumidores a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

25. La conformidad de la producción de la Luz de las directivas de nuevo enfoque. Planteamiento global. Aplicación a los productos de la construcción. Responsabilidad por los daños producidos por productos industriales. El control de los productos industriales. Organismos notificados.

26. El Reglamento de suministro de agua de Andalucía. Normas básicas de instalaciones interiores.

27. El sistema de gestión integral de la seguridad industrial. Organización de la seguridad en la empresa. Técnicas de evaluación de riesgos industriales. Responsabilidad patrimonial. La calidad en la empresa. Gestión de la calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de la calidad. Análisis del valor. La excelencia empresarial.

28. El concepto de empresa, áreas funcionales: Contenido y actividades que comprende. Empresa privada y pública. La pequeña y mediana empresa. Aspectos jurídicos de la constitución de empresas, clasificación según su forma jurídica. El Registro mercantil.

29. La informática en la empresa, sistemas operativos. Los programas de gestión, diseño, contabilidad.

30. La Unión Europea. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Mercado Unico Interior. La política de competencias. Concertación, ayudas de estado, restricciones a la competencia. Procedimiento e infracción.

31. La política industrial del estado. Las políticas horizontales y de mejora de la competitividad. Las políticas sectoriales. El PEN. La política Industrial de la Junta de Andalucía. El programa industrial. Instrumentos y acciones de la política industrial, la política energética. La política minera.

32. La innovación y el desarrollo tecnológico en Andalucía. El Plan andaluz de Innovación Tecnológica. El Fomento de las actividades de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Andalucía.

33. La evaluación de Impacto Ambiental. Normativa del Estado Español. Normativa de la comunidad autónoma de Andalucía sobre Prevención Ambiental.

34. Contaminación atmosférica y Acústica. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tipos de contaminantes. Límites de emisión e inmisión.

35. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Parámetros y contaminantes específicos del agua. Límites establecidos.

36. Residuos. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clasificación, caracterización y gestión de los residuos.

37. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo complementarias. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable.

38. Salud y trabajo. Conceptos básicos. Los factores de riesgo. Las técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo. Higiene Industrial, medicina del Trabajo, Ergonomía y psicología laboral: Conceptos, objetivos, ramas y técnicas específicas de acción de cada una de ellas.

39. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial. Planificación de la prevención. Organización de la prevención. Economía de la prevención.

40. Ambito jurídico de la prevención. Fuentes de la normativa legal española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Estructura de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Características esenciales de la normativa española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención en España. Organización de la prevención en Andalucía.

ANEXO 5

Plaza: Administrativo.

Número de plazas: 9 plazas.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Sistema de selección:

- 4 plazas de oposición libre (1 reservada a minusválido).
- 4 plazas de concurso-oposición (promoción interna).
- 1 plaza de concurso-oposición (promoción interna en la Biblioteca Mpal.).

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. Para las plazas reservadas a promoción interna, una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala de Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Derechos de examen: 12,80 €.

En aquellas plazas cuyo sistema de selección sea el concurso-oposición, la fase de concurso será previa a la fase de oposición.

El baremo a aplicar en la fase de concurso, se encuentra en la base Octava de la convocatoria.

Los aspirantes que concurren al turno de promoción interna, deberán pertenecer al Grupo de clasificación «D» y ser personal de plantilla de esta Corporación, teniendo al menos dos años de antigüedad en la categoría correspondiente.

Las plazas de promoción interna así como la reservada a minusválido que no puedan ser cubiertas en su turno, se incrementarán al turno libre.

Ejercicios de la fase de oposición libre-turno promoción interna.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de carácter general, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, pudiendo ser sustituido por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

Temario turno promoción interna

1. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

2. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad.

3. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

4. El Poder legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.

5. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo. Idea de los procedimientos especiales.

6. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

7. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

8. Organización municipal. Organos del Ayuntamiento. Las Competencias municipales.

9. Requisitos en la presentación de documentos. El registro de entrada y salida.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y Certificación de acuerdos.

11. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. La hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de las tasas, contribuciones especiales e impuestos.

14. El Presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto.

15. La gestión de los servicios públicos locales. Formas de gestión.

16. La responsabilidad de la Administración Pública.

17. Los bienes de las Entidades Locales.

18. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

19. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

20. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales. Organización material de la oficina. La automatización de oficinas. El trabajo en equipo.

Temario específico para promoción interna en la Biblioteca

1. Concepto de biblioteca. Tipos de bibliotecas.

2. Las bibliotecas Universitarias. Concepto, funciones y servicios. Las Bibliotecas Especializadas. Concepto, funciones y servicios.

3. Concepto de documentación. Concepto de documento y tipología documental.

4. Gestión de la colección. Tratamiento técnico de los fondos.

5. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números normalizados.

6. Principales tipos de clasificación bibliográfica. Clasificaciones sistemáticas. La Clasificación Decimal Universal.
7. Servicios bibliotecarios.
8. Sistemas integrados de automatización de bibliotecas.
9. La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas. Otras iniciativas y experiencias de cooperación.
10. Las tecnologías electrónicas de la información y su aplicación a los servicios bibliotecarios. Internet y las grandes redes teleinformáticas. Desarrollo, organización, funcionamiento, acceso y utilidad.
11. Los catálogos. Concepto, clases y fines.
12. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.
13. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.
14. El libro y las bibliotecas en el siglo XVI.
15. El libro y las bibliotecas en el siglo XVII. El libro y las bibliotecas en el siglo XVIII.
16. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX. El libro y las bibliotecas en el siglo XX. El libro y la edición en el siglo XX.
17. La situación de las bibliotecas en España. Sistema bibliotecario andaluz.
18. Las Bibliotecas Públicas. Objetivos y funciones. Situación en Andalucía.
19. Sociología de la lectura. Hábitos de lectura. Tipología del lector. La formación de usuarios.
20. Información bibliográfica y orientación al lector. La sección de referencia, bibliografías críticas y guías de lectura.

Ejercicios de la oposición libre.

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición, previa determinación del Tribunal, por escrito y durante un plazo máximo de dos horas de dos temas extraídos al azar de los que integran el programa y que se detallan en el presente Anexo, pudiendo ser sustituido por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un ejercicio práctico relativo a las funciones propias de las plazas convocadas de conformidad con lo establecido en las bases generales, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

Temario Administrativo oposición libre

1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.
3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.
4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.
5. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.
6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
7. La Función Pública Local y su organización.
8. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.
9. Las fuentes del derecho público. La Ley: Clases. Otras fuentes del derecho administrativo. La sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho.
10. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos.
11. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Referencia especial al ámbito local.

12. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo: La prueba. Participación de los interesados. Terminación del procedimiento: La resolución. Terminación convencional. Otros tipos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

13. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Reclamación económico-administrativa. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

14. La invalidez de los actos administrativos: Actos nulos y actos anulables. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revocación.

15. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables.

16. La responsabilidad de la Administración Pública.

17. La Función Pública Local. Plantillas. Registros administrativos de personal. La oferta pública de ocupación.

18. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases de personal, grupo en que se integran, formas de selección.

19. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

20. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

21. Derechos económicos de los funcionarios: Conceptos retributivos. El derecho de sindicación de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

22. El presupuesto: Los principios presupuestarios. Doctrina clásica y concepciones modernas sobre el presupuesto. El ciclo presupuestario.

23. El gasto público. Clasificación. El control del gasto público. Contabilidad del presupuesto de gastos.

24. Los ingresos públicos. Clasificación. El impuesto. Las tasas fiscales. Contabilidad del presupuesto de ingresos.

25. La Ley General Tributaria. Principios inspiradores. La Ley general presupuestaria.

26. Los controles internos y externos de las cuentas.

27. El régimen local español en la Constitución y en las Leyes.

28. Estructuras supramunicipales. Las Diputaciones.

29. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

30. Organización municipal. Las competencias municipales y su ejercicio.

31. Concepto y clasificación de los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Los bienes patrimoniales de los entes locales.

32. El inventario y registro de bienes. La administración de bienes.

33. Servicios públicos locales: Concepto y principios generales. Formas de gestión de los servicios. Gestión directa: Concepto, modalidades y régimen.

34. Gestión indirecta de los servicios. La concesión. El arrendamiento del servicio y el concierto. La llamada actividad industrial de la Administración.

35. Las actividades económicas de los Entes Locales. Los consorcios.

36. Competencias urbanísticas municipales. Instrumentos de planeamiento: Procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

37. El archivo y registro de documentos. Clasificación y ordenación de documentos.

38. Actividades de información al servicio del público. Técnicas de comunicación y de atención al público.

39. La Administración Local al servicio del ciudadano. El concepto de cliente: Tipología y situaciones.

40. Ofimática: Concepto y aplicaciones. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Gráficos. Sistemas de tratamiento de textos.

ANEXO 6

Plaza: Inspector de Rentas.
 Número de plazas: 1 plaza.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Generales.
 Clase: Cometidos Especiales.
 Grupo: «C».
 Sistema de selección: Concurso-oposición. Promoción interna.
 Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado o equivalente.
 Derechos de examen: 12,80 €.

El sistema de acceso para este turno será por concurso-oposición, siendo previa la fase de concurso a la de oposición.

Los aspirantes que concurren a esta plaza de promoción interna, deberán pertenecer al Grupo de clasificación «D» y ser personal de plantilla de esta Corporación, teniendo al menos dos años de antigüedad en la categoría inmediata inferior.

La titulación exigida para los aspirantes de promoción interna será la indicada o ser personal de plantilla del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, con una antigüedad de 10 años en un puesto de trabajo correspondiente a la categoría inmediata inferior al grupo de clasificación «C» o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de carácter general, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, pudiendo ser sustituido por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

Grupo I. Temario materias comunes

1. La Constitución Española de 1978, Estructura y contenido.
2. Organización territorial del Estado.
3. El procedimiento administrativo. Concepto y fases.
4. El Régimen Local Español. Sus principios constitucionales.

Grupo II. Temario específico

1. Impuesto sobre Actividades Económicas.
2. Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
4. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
5. Tributos. Tasas.
6. Actuaciones Inspectoras.
7. Iniciación y desarrollo de las actuaciones inspectoras y facultades.
8. Documentación de las actuaciones inspectoras, comunicaciones, diligencias informes y actas, su tramitación y liquidación.
9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.
10. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.
11. Normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

12. Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios.

13. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios Generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

15. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales: Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

16. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

ANEXO 7

Plaza: Oficiales de 1.ª
 Número de plazas: 1 plaza de Oficial 1.ª Carpintero.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de Oficio.
 Categoría: Oficial.
 Grupo: D.
 Sistema de selección: Oposición libre.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.
 Derechos de examen: 10,00 €.

Ejercicios.

Primer ejercicio: Constará de dos partes de carácter obligatorio y no eliminatorios, considerándose aprobados quienes superen los cinco puntos en la media aritmética de las dos partes. Asimismo, esta calificación servirá como nota final para aquellos que superen el segundo ejercicio.

- 1.ª parte: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización relativo a las tareas a desempeñar, en un tiempo máximo que asimismo determine éste. Puntuará de 0 a 10 puntos.

- 2.ª parte: Resolución de una batería de preguntas tipo test relativo a conocimientos teórico-prácticos relativos al contenido de materias específicas de esta plaza. Puntuará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio: Resolución de una batería de preguntas tipo test relativo al contenido de las materias comunes. Puntuará como apto o no apto.

Grupo I. Temario materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales.
2. Régimen Local Español.
3. La Comunidad Autónoma Andaluza: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
4. Personal al servicio de la Administración Local. La Función Pública Local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II. Materias específicas para Oficial 1.ª Carpintero

1. Útiles de medición y trazado: Metro, reglas, escuadras, falsas escuadras, gramil, compás, lápiz.
2. Herramientas para trabajar la madera. Herramientas para aserrar la madera. Herramientas para labrar la madera y herramientas auxiliares.

3. Conocimiento de la madera. Propiedades fundamentales de la madera, clasificación y valoración de las mismas.

4. Defectos y enfermedades de la madera: Nudos, tumores, acebollado, fendas, patas de gallo, fibra revirada, excentricidad del corazón, putrefacciones, hongos, insectos xilófagos.

5. Afilado de herramientas: Sierras y serruchos, formones, gubias, escoplos, cuchillas de cepillos.

6. Fraccionamiento y despiece de la madera. Aserrado: Apeo de árboles, tipo de despiece, escuadrías comerciales.

7. Labrado de la madera: Manejo del cepillo, manejo de formones y gubias, tornillado y clavado.

8. Juntas, empalmes y ensambles. Juntas a tope, con clavijas, caja y espiga, llave y lazo, ranura y lengüeta. Empalmes a media madera, media madera con espiga, cola de milano, horquilla, etc...

9. Ensambles a inglete, inglete por junta plana, espiga independiente, inglete con clavijas, etc...

10. Colas, preparación y aplicación: Colas de glutina, colas de caseína, colas Sintéticas, resinas sintéticas (pegamentos), colas de PVC.

11. Chapas y tableros derivados de la madera. Chapas de madera, tableros Contrachapados, tableros aglomerados, tableros de fibras y laminados decorativos.

12. Máquinas para trabajar la madera. Máquinas para aserrar la madera, máquinas para labrar la madera, máquinas para taladrar la madera, tornos, fresadoras, moldureras, lijadoras, máquinas de afilar, máquinas eléctricas y prensas mecánicas y encoladoras.

13. Acabados. Tintes, barnices y lacas. Tipos de tintes, barnices, lacas, esmaltes. Su aplicación y secado.

14. Propiedades mecánicas de la madera. Esfuerzos. Tracción, compresión, flexión, torsión, cortadura. Influencia de la humedad.

15. Métodos de protección de la madera. Tratamientos antimohos, tratamientos Insecticidas, tipos de protectores, almacenamiento de la madera.

16. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ANEXO 8

Plazas: 1 plazas de subalternos.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalternos.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-promoción horizontal.

Titulación exigida: Certificados Estudios Primarios o equivalente.

Derechos de examen: 9,09 €.

Los aspirantes que concurren a esta plaza de promoción interna, deberán pertenecer al Grupo de clasificación «E» y ser personal de plantilla de esta Corporación, teniendo al menos dos años de antigüedad en la categoría correspondiente.

El baremo a aplicar se encuentra en la base Octava de la convocatoria.

ANEXO 9

Plaza: Director Red de Biblioteca.

Número de plazas: 1 plaza.

Régimen: Laboral.

Clase: Técnico Superior.

Grupo: A.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Licenciado en Historia o Licenciado en Documentación.

Derechos de examen: 31,35 €.

Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 2 horas dos temas de carácter general determinados por el Tribunal, extraídos al azar, de las materias comunes del programa de la convocatoria, o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

En el ejercicio escrito se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas la redacción de un informe técnico, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos y material técnico especializado de los que acudan provistos.

El Tribunal realizará una entrevista en este ejercicio y se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, tres temas extraídos por sorteo, de la parte de materias específicas, o Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

El Tribunal valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Temario de Director Red Biblioteca

Materias comunes

1. El Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. Los Derechos y deberes Fundamentales, las libertades públicas y los Derechos Sociales y Económicos en la Constitución española.

3. Los Principios Constitucionales. El Estado Social y Democrático de Derecho.

4. La Corona en la Constitución española. Funciones del Rey. Refrendo.

5. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

6. Organos de Control dependientes de las Cortes Generales. Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas. Organos análogos de la Comunidad Autónoma andaluza.

7. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Los procedimientos de control de constitucionalidad de las Leyes.

8. El Gobierno. Composición y Funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y su Presidente.

9. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos directivos. Organos periféricos. El Delegado del Gobierno.

10. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios constitucionales informadores de las organizaciones sindicales y empresariales.

11. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

12. Distribución de competencias entre el Estado y las CC.AA. en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

13. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

14. Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. El Tribunal Superior de Justicia. La Administración Autonómica: Principios informadores.

15. La Autonomía Local en la Constitución. El principio de autonomía: Significado, contenido y límites. Marco competencial de las Entidades Locales.

16. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones Comunitarias.

17. El Consejo de Europa. Instituciones y organización. La Carta Europea de Autonomía Local: Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

18. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. La Ley de Bases de Régimen Local.

19. El Municipio: Organización y competencias. El término municipal. La población municipal.

20. La provincia: Organización y competencias.

21. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de Aplicación.

22. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

23. Los órganos administrativos: Conceptos y clases. Las competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revocación de oficio de los actos administrativos.

24. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.

25. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

26. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

27. La responsabilidad patrimonial de la Administración, Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

28. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria, Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

29. La Función Pública de la Junta de Andalucía: Concepto y regulación. La normativa básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

El Registro General de Personal. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía.

30. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situación administrativa. Derecho y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido general.

Temario específico para Biblioteconomía

1. El Patrimonio Histórico. Normativa estatal y andaluza. Concepto y categorías.

2. El Patrimonio Bibliográfico y su protección en el ordenamiento legal español y andaluz. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y otras acciones de preservación y difusión. El Depósito Legal.

3. La organización bibliotecaria española. Legislación y competencias de las distintas Administraciones Públicas.

4. El Sistema Bibliotecario de Andalucía. Evolución histórica y situación actual.

5. La Propiedad Intelectual. Regulación legal. La reproducción de documentos en las bibliotecas.

6. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad y la Edad Media.

7. Invención y difusión de la imprenta. El libro y las bibliotecas en la Edad Moderna.

8. Desarrollo de la imprenta industrial y de la edición. El libro y las bibliotecas en los siglos XIX y XX.

9. La Biblioteconomía y la formación del bibliotecario en la actualidad.

10. Concepto y función de la biblioteca. El papel de la biblioteca en la moderna Sociedad de la Información.

11. Bibliotecas nacionales. Biblioteca de Andalucía.

12. Bibliotecas de Centros de Enseñanza. Situación en Andalucía.

13. Bibliotecas públicas. La Red de Lectura Pública de Andalucía.

14. Bibliotecas especializadas y centros de documentación. Situación en Andalucía.

15. Construcción y equipamiento de bibliotecas.

16. Gestión y administración de bibliotecas: Recursos humanos, presupuestarios y financieros.

17. Gestión y administración de bibliotecas: Instrumentos y técnicas de gestión.

18. Gestión y administración de bibliotecas: Técnicas de difusión y marketing de servicios bibliotecarios.

19. Gestión y administración de bibliotecas: Evaluación de la gestión, los procesos y los servicios bibliotecarios. Gestión de la calidad.

20. Gestión de la colección: Selección y adquisición de libros y otros materiales.

21. Gestión de la colección: Evaluación de uso, recuentos y expurgo.

22. Preservación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.

23. Catálogos tradicionales: Concepto y tipos. La conversión retrospectiva de los catálogos.

24. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. El sistema Absys.

25. Control de autoridades.

26. La catalogación automatizada. Formatos MARC y otros formatos internacionales.

27. Catálogos de acceso público en línea.

28. Los recursos electrónicos en las bibliotecas: Evaluación, selección, adquisición y catalogación.

29. Los usuarios de las bibliotecas. Estudios de usuarios y de necesidades de información. Programas de formación de usuarios.

30. Servicios bibliotecarios de Información y Referencia. Información bibliográfica y Difusión Selectiva de la Información.

31. El préstamo y la circulación de materiales. Sistemas y tipos.

32. Extensión bibliotecaria: Servicios para sectores específicos de la población.

33. Presencia de la biblioteca en la sociedad: Actividades culturales y promoción de la lectura.

34. Cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas.

35. Organizaciones y programas internacionales relacionados con las bibliotecas.

36. La realidad actual de las bibliotecas públicas en España y Andalucía.

37. La Documentación y su evolución histórica. La Documentación en España.

38. Iniciativas europeas, españolas y andaluzas en el ámbito de la Sociedad de la Información. Impacto en las bibliotecas.

39. Bibliometría: Análisis de la producción y difusión de la ciencia.

40. Análisis documental: Concepto y tipos.

41. Normalización de la descripción bibliográfica. Normas internacionales y nacionales.

42. Lenguajes documentales precoordinados.

43. Lenguajes documentales postcoordinados.

44. La indización: Concepto, sistemas y principios. Técnicas avanzadas de indización documental.

45. El resumen documental: Tipología y metodología de elaboración.

46. Recuperación de la información: Procedimientos convencionales y técnicas avanzadas.

47. Herramientas de búsqueda y recuperación de la información en Internet.

48. Industria y mercado de la información electrónica.

49. Edición electrónica.

50. La biblioteca digital y su relación con los procesos y servicios tradicionales. Proyectos de ámbito nacional e internacional.

51. Aplicaciones teleinformáticas básicas y avanzadas para bibliotecas.

52. Diseño de páginas web para bibliotecas: Creación, organización y tratamiento de contenidos.

53. Concepto y método de la Bibliografía. Evolución histórica.

54. Estado actual de la Bibliografía en el mundo. Control Bibliográfico Universal. Disponibilidad Universal de Publicaciones.

55. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, ISSN y otros números identificadores.

56. Obras de referencia y consulta. Características y clasificación.

57. Literatura gris: Concepto y tratamiento bibliotecario.

58. Bibliografías nacionales. El Boletín del Depósito Legal de Andalucía.

59. Bibliografías de publicaciones periódicas.

60. Bibliografías de publicaciones oficiales y bibliografías comerciales.

61. Bibliografías de manuscritos, incunables y raros.

62. Bibliografía de bibliografías.

63. El libro infantil: Obras de referencia y bibliografías.

64. Los catálogos colectivos: Concepto, fines y problemas de elaboración. Los catálogos colectivos en España en la actualidad.

65. Fuentes de información en Ciencias Humanas.

66. Fuentes de información en Ciencias Sociales.

67. Fuentes de información en Ciencias Jurídicas y de la Administración. Documentación de la Unión Europea.

68. Fuente de información en Ciencias de la Salud.

69. Fuentes de información en Ciencia y Tecnología.

70. Fuentes de información sobre Andalucía.

ANEXO 10

Plaza: Técnico de Turismo.

Número de plazas: Una.

Régimen: Laboral.

Clase: Técnico Medio.

Grupo: B.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Diplomado en turismo.

Derechos de examen: 21,04 €.

Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora un tema de carácter general determinado por el Tribunal, extraído al azar, de las materias comunes del programa de la convocatoria o un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

En el caso del ejercicio escrito, se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas sobre idiomas extranjeros:

- Primera prueba: Exposición oral en inglés sobre un supuesto práctico que el Tribunal determine, en un tiempo máximo de 10 minutos. Esta prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminado quien no consiga un mínimo de cinco puntos. Se valorará el planteamiento realizado y el conocimiento sobre la materia expuesta.

- Segunda prueba: Exposición oral en alemán o francés sobre un supuesto práctico determinado por el Tribunal previamente, en un tiempo máximo de 10 minutos. Esta prueba se puntuará con un máximo de 5 puntos.

La puntuación de este ejercicio será la suma de ambas pruebas.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos por sorteo, del temario específico de la convocatoria o un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

El Tribunal valorará en el caso del ejercicio escrito los conocimientos sobre los temas expuestos.

Temario para Técnico Medio en Turismo

Materias comunes

1. El Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. Los Derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los Derechos Sociales y Económicos en la Constitución Española.

3. Los Principios Constitucionales. El Estado Social y Democrático de Derecho.

4. La Corona en la Constitución española. Funciones del Rey. Refrendo.

5. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

6. Organos de Control dependientes de las Cortes Generales. Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas. Organos análogos de la Comunidad Autónoma andaluza.

7. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Los procedimientos de control de constitucionalidad de las Leyes.

8. El Gobierno. Composición y Funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y su Presidente.

9. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos directivos. Organos periféricos. El Delegado del Gobierno.

10. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios constitucionales informadores de las organizaciones sindicales y empresariales.

11. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

12. Distribución de competencias entre el Estado y las CC.AA. en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

13. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

14. Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. El Tribunal Superior de Justicia. La Administración Autonómica: Principios informadores.

15. La Autonomía Local en la Constitución. El principio de autonomía: Significado, contenido y límites. Marco competencial de las Entidades Locales.

16. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones Comunitarias.

17. El Consejo de Europa. Instituciones y organización. La Carta europea de Autonomía Local: Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

18. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. La Ley de Bases de Régimen Local.

19. El Municipio: Organización y competencias. El término municipal. La población municipal.

20. La provincia: Organización y competencias.

21. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de Aplicación.

22. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

23. Los órganos administrativos: Conceptos y clases. Las competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

24. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.

25. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

26. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

27. La responsabilidad patrimonial de la Administración, Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

28. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria, Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

29. La Función Pública de la Junta de Andalucía: Concepto y regulación. La normativa básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. El Registro General de Personal. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía.

30. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situación administrativa. Derecho y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido general.

Parte específica

1. El Turismo. La Ley 12/1999 del Turismo en Andalucía. Concepto Legal. Distribución de competencias entre Administraciones. Organización administrativa de la Junta de Andalucía en materia de turismo.

2. La estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte. Organización general. Régimen de delegación. Competencias.

3. El Pacto Andaluz por el Turismo. La Mesa del Turismo de Andalucía. Composición y funciones.

4. El Consejo Andaluz de Turismo. Objeto. Funciones. El Pleno. La Comisión Permanente. Reglamento de Régimen Interior.

5. La planificación de los recursos turísticos. El Plan General de Turismo y otros instrumentos de ordenación de los recursos turísticos.

6. La promoción turística de Andalucía. La promoción de los recursos turísticos. La empresa pública «Turismo Andaluz». Funciones. Competencias. Organización y desarrollo. Andalucía como destino turístico.

7. La Escuela Oficial de Turismo de Andalucía. El Registro de Títulos de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas. Hoteles escuela.

8. La formación del personal de las empresas turísticas. Cursos de formación. Proyectos europeos de ayuda a la formación profesional. Técnicas de formación y evaluación profesional. Programas de reciclaje.

9. Las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía. Premios, distinciones y galardones turísticos.

10. Los servicios y establecimientos turísticos. Tipos. Régimen de prestación. Signos distintivos y publicidad. Precios. Clasificación administrativa. El Decreto 110/86 sobre clasificación y ordenación de establecimientos hoteleros en Andalucía. La Orden de 17 de enero de 1967 sobre Ordenación de los apartamentos turísticos. El Decreto 164/2003 de Ordenación de campamentos de turismo de Andalucía. El Registro de Turismo de Andalucía.

11. La Inspección de Turismo en el Decreto 144/2003. Funciones. Estructura organizativa de la Inspección de turismo. Los inspectores de turismo. La actuación inspectora. Documentación inspectora: Tipos de actas y otros documentos. Pla-

nes de inspección. Las sanciones en materia de turismo. El procedimiento sancionador en la Ley de Turismo.

12. El turismo en el medio rural. El Decreto 20/2002 de 29 de enero. Definición. Establecimientos. Tipos de alojamientos. Requisitos mínimos. Categorías. Instalaciones y servicios. El turismo activo. Definición. Requisitos de las empresas turísticas. Requisitos previos al inicio de la actividad.

13. Las empresas de intermediación turística. El Decreto 301/2002 de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas. Régimen de derechos y obligaciones. Clasificación de las agencias. Responsabilidades.

14. La Ley 21/1995 de Viajes Combinados. Definiciones. El programa-Oferta y el contrato. Responsabilidades. Derechos y obligaciones.

15. Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. Régimen jurídico. Ambito y régimen.

16. Subvenciones en materia de turismo. Objeto, finalidad. Conceptos subvencionables. Procedimiento. Ordenes y convocatorias.

17. El Decreto 158/2002, de Municipio Turístico. Finalidad de la declaración. Requisitos. Elementos a valorar. Procedimiento para la Declaración. Pérdida de la condición. Convenios.

18. La información turística en Andalucía. El Decreto 214/2002 regulador de los Guías de Turismo de Andalucía. Habilitación y pruebas. Derechos y obligaciones. El Decreto 202/2002 de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

19. La estadística del turismo. Los indicadores de la actividad turística. Análisis y evaluación de las tendencias. El Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo de Andalucía (SAETA).

20. El concepto de turismo y de turista. Oferta y demanda de turismo. Tipología de turistas. Estructura social de la demanda del turismo. Origen geográfico y social de la población turística.

21. La sociología del turismo. La industria y la civilización del ocio. La organización del ocio en la sociedad española y andaluza. Oferta y demanda de ocio.

22. La geografía del turismo y del ocio. Factores geográficos de la localización turística. El impacto de la actividad turística. Flujos y áreas turísticas mundiales.

23. Las empresas turísticas. Organización formal e informal. Los touroperadores. Cadenas hoteleras. Los distintos roles sociales en las organizaciones turísticas.

24. Los micros y macroentornos de las empresas turísticas. La investigación comercial. Las fuentes de información. Evaluación análisis de las fuentes.

25. La administración de las empresas turísticas. Localización, dimensión, crecimiento e internacionalización de las empresas turísticas. Los distintos subsistemas: Financiera, comercial y de recursos humanos. El subsistema administrativo.

26. Las distintas economías del turismo. Mercado, trabajo y costes de las empresas turísticas. El equilibrio competitivo. La contabilidad de costes en la empresa turística. La financiación de la empresa turística. Los planes de viabilidad. La fiscalidad de la industria turística.

27. El producto turístico. Concepto y características. Gestión y ciclo de vida del producto. La marca y el producto. Entorno de los productos y destinos. Inventario de recursos turísticos. Valoración y aprovechamiento de los recursos turísticos.

28. El concepto de turista y cliente: Conocimiento, gestión y aplicación del marketing. La compra y consumo de productos turísticos. Comportamiento y tendencias de los usuarios de servicios turísticos.

29. La viabilidad económico-financiera de los productos turísticos. Ingresos y costes de producción y estructura. Amortizaciones de inversiones materiales e inmateriales. Cuentas

de resultados y balances. Financiación y rentabilidad de los productos turísticos.

30. La variable precio en la comercialización de los productos turísticos. Condicionantes para el diseño de la estrategia de precios en la empresa turística. Métodos de fijación de precios. Estrategias de precios en el sector turístico.

31. El concepto de calidad como objetivo estratégico. Estrategias para la mejora de la calidad en los productos turísticos. La Oficina de la Calidad.

32. Operaciones, procesos de producción y programación de actividades en la industria turística. Mantenimiento, sistemas de seguridad y gestión de la calidad.

33. La estructura del mercado turístico y la demanda turística. La segmentación de los mercados. La oferta y el producto turístico en el mercado. Internet en el mercado turístico. Las distintas decisiones de compra. Pautas de consumo.

34. La planificación y gestión comercial de los establecimientos, actividades y destinos turísticos. El marketing de la industria turística. Instrumentos.

35. La distribución en el turismo y sus diferentes estructuras. El marketing en la distribución comercial. La gestión de la distribución. El comercio electrónico en las empresas turísticas. Los canales y los agentes.

36. Gestión de establecimientos turísticos. Organización y administración de empresas de alojamiento y restauración. Análisis de estados contables. Estructuras y equipamientos.

37. Gestión de empresas de intermediación turística y oferta turística complementaria. Gestión de empresas de turismo activo. La administración y gestión del transporte.

38. Los recursos humanos en empresas turísticas. Modelos de gestión de recursos humanos en empresas turísticas. Procesos de selección y formación de los RR.HH. en empresas turísticas. Gestión de calidad de los RRHH en empresas turísticas.

39. El turismo y el territorio. Principios y aplicaciones del análisis territorial y de medio ambiente. Inventario y evaluación del territorio como recurso turístico. Técnicas de gestión medioambiental y del espacio turístico.

40. La comunicación turística. La publicidad y los medios publicitarios. Los distintos sistemas de promoción de ventas. Las relaciones públicas. La utilización de internet en la comunicación y la publicidad.

41. El Patrimonio Histórico Artístico de Sanlúcar y su puesta en valor como recurso turístico.

42. El entorno natural de Sanlúcar y su uso turístico.

43. Aspectos culturales y festivos que constituyen la oferta turística de Sanlúcar de Barrameda.

44. La Gastronomía de Sanlúcar de Barrameda como recurso turístico.

45. Evolución de la actividad turística en Sanlúcar de Barrameda.

46. La actividad turística y recursos turísticos de la provincia de Cádiz.

47. La industria turística como motor de desarrollo económico para la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

ANEXO 11

Plaza: Trabajador Social.

Número de plazas: Dos. Una plaza reservada a minusválido.

Régimen: Laboral.

Clase: Técnico Medio.

Grupo: B.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Diplomado en Trabajo Social.

Derechos de examen: 21,04 €.

La plaza reservada a minusválido, en caso de no ser cubierta en su turno, se incrementará al turno libre.

Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora un tema de carácter general determinado por el Tribunal, extraído al azar, de las materias comunes del programa de la convocatoria o un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

En el caso del ejercicio escrito, se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas la redacción de un informe Técnico, sobre un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso del material especializado de que los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos por sorteo, del programa de materias específicas de la convocatoria, o un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

El Tribunal valorará en el caso del ejercicio escrito los conocimientos sobre los temas expuestos.

Temario para Trabajador Social

Materias comunes

1. El Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. Los Derechos y deberes Fundamentales, las libertades públicas y los Derechos Sociales y Económicos en la Constitución Española.

3. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

4. Organos de Control dependientes de las Cortes Generales. Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas. Organos análogos de la Comunidad Autónoma andaluza.

5. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Los procedimientos de control de constitucionalidad de las Leyes.

6. El Gobierno. Composición y Funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y su Presidente.

7. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos directivos. Organos periféricos. El Delegado del Gobierno.

8. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios constitucionales informadores de las organizaciones sindicales y empresariales.

9. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

10. Distribución de competencias entre el Estado y las CC.AA. en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

11. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

12. Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. El Tribunal Superior de Justicia. La Administración Autonómica: Principios informadores.

13. La Autonomía Local en la Constitución. El principio de autonomía: Significado, contenido y límites. Marco competencial de las Entidades Locales.

14. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. La Ley de Bases de Régimen Local.

15. El Municipio: Organización y competencias. El término municipal. La población municipal.

16. La provincia: Organización y competencias.

17. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de Aplicación.

18. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

19. Los órganos administrativos: Conceptos y clases. Las competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

20. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.

21. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

22. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

23. La responsabilidad patrimonial de la Administración, Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

24. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situación administrativa. Derecho y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido general.

Parte específica

1. La Ley 2/88, reguladora de los Servicios Sociales de Andalucía.

2. Regulación legal de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

3. La Ley 6/99, de atención y protección de las personas mayores en Andalucía.

4. La Ley 1/97, de atención a las personas discapacitadas en Andalucía.

5. La Ley 6/96, del Voluntariado y regulación legal de las entidades colaboradoras. Ley Andaluza del Voluntariado.

6. La Ley Orgánica 4/00, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ley Orgánica 8/00 de Reforma de la Ley Orgánica 4/00.

7. El Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. Plan Andaluz de Inclusión Social.

8. La Ley 4/97, de prevención y asistencia en materia de drogas en Andalucía.

9. Implicaciones para los Servicios Sociales Comunitarios de la Ley de Protección Jurídica del Menor y de la legislación andaluza en relación a este sector. Ley Nacional de Protección a la Familia 40/03. Decreto de apoyo a la familia andaluza.

10. Conceptos generales sobre Política Social y Servicios Sociales. Principios básicos y objetivos de los Servicios Sociales según el modelo de Bienestar Social.

11. Metodología del Trabajo Social. Trabajo Social individual/familiar. Trabajo Social de grupos y Trabajo Social Comunitario.

12. Técnicas e instrumentos del trabajo social.

13. El Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

14. La coordinación institucional como objetivo. La interrelación entre las áreas de Bienestar Social.

15. Ambito de actuación de los Servicios Sociales Municipales. La organización comunitaria.

16. Los Centros Municipales de Servicios Sociales comunitarios. Objetivos. Funciones. Planificación de los Servicios necesarios desde un Centro de Servicios Sociales.

17. El proceso de socialización; la familia, la escuela, la pandilla, el barrio, el trabajo y el paro.

18. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Papel y funciones del trabajador social en el SAD.

19. La coordinación en Servicios Sociales. Definición de coordinación. Modelos de coordinación.

20. La derivación en Servicios Sociales. Definición. Modalidades. Metodología. Dificultades para llevarla a cabo.

21. Voluntariado y Servicios Sociales Comunitarios. La función del voluntariado en los servicios sociales. Definición de voluntariado. Voluntariado y profesionales remunerados. Rol y papeles diferenciados y complementarios. Campos de intervención del voluntariado.

22. Vivienda y exclusión social. Intervención desde los Servicios Sociales.

23. Los Servicios Sociales y la participación ciudadana. Concepto de participación ciudadana. Como potenciar la participación ciudadana desde los servicios sociales. Papel del Trabajador Social.

24. Los Servicios Sociales y la interdisciplinariedad. Definición de interdisciplinariedad. El porqué de la interdisciplinariedad y sus dificultades.

25. Las necesidades sociales. Definición y análisis y evaluación. Métodos para la prospección de necesidades sociales.

26. La evaluación en los programas de Servicios Sociales. Técnicas de evaluación.

27. El proceso de Reinserción social desde los Centros de Servicios Sociales.

28. La intervención social comunitaria: Concepto, proceso y estrategias a seguir.

29. La problemática social que se presenta con más frecuencia en la población infantil y juvenil. Enumeración y explicación de las más importantes y frecuentes.

30. Areas de actuación desde los Servicios Sociales en relación a la infancia. Los programas de intervención en relación a esa Area.

31. La intervención social contra el absentismo, la desescolarización y el abandono escolar desde los Servicios Sociales Comunitarios. La intervención contra el absentismo escolar.

32. La Tercera Edad en la sociedad actual. La vejez como hecho físico. La vejez como hecho social. Comportamiento social hacia la vejez en la sociedad actual. Políticas sociales

actual respecto a la vejez. Tipos de recursos. Servicios a potenciar.

33. El discapacitado y la sociedad urbana actual. Tipos de disminución. Valores dominantes en la sociedad urbana actual y marginación social del disminuido. Realidad de la integración social del disminuido en nuestra sociedad. Política social a seguir según el modelo de integración social.

34. Las toxicomanías como problema social: Análisis económico, político y social. Factores de difusión y crecimiento del.

35. Los procesos de prevención, reinserción y atención social a las drogodependencias en el marco de los Servicios Sociales municipales.

36. La problemática social que genera el paro. Los valores sociales dominantes y el paro. El paro y la economía sumergida. El paro y el conflicto social. Respuesta social e institucional al problema del paro. Regulación legal de las prestaciones sociales en relación al paro.

37. Problemática social de la mujer actual. Areas de actuación con el sector mujer desde los Servicios Sociales. Legislación específica de protección a la mujer.

38. Minorías étnicas. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales.

39. Inmigrantes y emigrantes retornados. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales.

40. Problemática de los marginados sin hogar: Indomiciliados o transeúntes. Areas de actuación y programas de intervención.

41. Servicios Sociales comunitarios I. Concepto, objetivos, áreas de actuación y ubicación física. Servicios: Valoración, información, asesoramiento y orientación: SIUSS. Servicios de Ayuda a Domicilio. Servicio de cooperación social, Servicio de convivencia y reinserción. Prestaciones complementarias.

42. Servicios Sociales comunitarios II: Equipamientos básicos en servicios sociales. La importancia del equipo interdisciplinar: Composición y roles. Coordinación entre servicios sociales comunitarios y especializados.

43. Política educativa. Legislación básica actual. La Ley Orgánica de calidad de la educación. Principios que inspiran el Sistema Educativo Andaluz. La educación en valores. Políticas de desigualdad de oportunidad.

44. La violencia. La violencia de género y familiar. La violencia contra los inmigrantes y minorías étnicas. Educación en valores de Paz. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Programas de intervención en las personas maltratadas y las maltratadoras. Influencia de los medios de comunicación.

45. La familia. Modelos Familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar en los servicios sociales. La mediación y el arbitraje. Servicios de mediación.

46. Infancia y Adolescencia. Protección del menor. Situaciones de riesgo en la infancia: La prevención, la detección y factores de riesgo. El maltrato y abuso sexual infantil. Los servicios sociales comunitarios en la atención al menor. El Trabajador Social entre los distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos servicios.

ANEXO 12

Plaza: Técnico Medio.

Número de plazas: Una.

Régimen: Laboral.

Grupo: B.

Sistema de selección: «Concurso-oposición» promoción interna. Titulación exigida: Diplomado Universitario o equivalente. Derechos de examen: 21,04 €.

Los aspirantes que concurran a este proceso de selección, deberán pertenecer al grupo de clasificación «C» y ser personal

de plantilla de esta Corporación, teniendo al menos dos años de antigüedad en la categoría inmediata inferior.

El sistema de acceso para este turno será por concurso-oposición, siendo previa la fase de concurso a la de oposición.

Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas dos temas de carácter general determinado por el Tribunal, extraído al azar, del programa de la convocatoria o un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

En el caso del ejercicio escrito, se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas la redacción de un informe Técnico, sobre un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El Tribunal valorará en el caso del ejercicio escrito los conocimientos sobre los temas expuestos.

Temario de Técnico Medio

Grupo I. Derecho Constitucional.

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas. Garantías y restricciones. El Procedimiento de reforma constitucional.

2. La Organización del Estado en la Constitución: Organización institucional, política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo, al Tribunal Constitucional y al Tribunal de Cuentas.

3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

4. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. Límites y control.

5. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos directivos. Organos Periféricos. El Delegado del Gobierno.

6. La Organización Territorial del Estado en la Constitución Española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

7. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases del Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

8. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

Grupo II. Derecho Administrativo.

1. El Derecho Administrativo. Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios Generales del derecho.

2. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

3. El Reglamento: Clases. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.

4. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: De oficio y en vía de recurso administrativo.

5. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Fases del Procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

6. Los procedimientos de ejecución. Títulos y medios. Los procedimientos de revisión.

7. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos.

8. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso. Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de las mismas.

9. Los principios de organización administrativa. Eficacia, jerarquía, coordinación y desconcentración.

10. La competencia orgánica. Técnicas de alteración del ejercicio de competencias: Delegación, avocación, encomienda, delegación de firma y suplencia.

11. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y privados de la Administración en el ordenamiento jurídico vigente. Requisitos. Organos de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

12. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimiento, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

13. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

14. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujeto, objeto y causas. El Procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantía jurisdiccional.

15. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen actual.

16. Teoría general del servicio público. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

17. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

18. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Grupo III. Administración Local.

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. Autonomía local y tutela.

3. La provincia en el régimen local. Historia. Regulación constitucional. Organización y competencias.

4. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

5. El término municipal. La población municipal.

6. Organización y competencias municipales.

7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales.

8. Ordenanzas y bandos de las Entidades Locales. Clases. Elaboración y aprobación. Los bandos.

9. La Función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales: Clases y régimen jurídico. Selección. Provisión

de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

10. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

11. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: Las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

12. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

13. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

14. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

15. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios Generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de crédito y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

16. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos.

17. La legislación urbanística española. La legislación urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza.

18. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios generales. La clasificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable. Régimen del suelo urbanizable. Criterios de valoración.

19. Instrumento de planeamiento general: Planes Generales y Normas subsidiarias y complementarias. Municipios sin ordenación: Proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

ANEXO 13

Plaza: Capataz de Jardines.

Número de plazas: 1 plaza.

Régimen: Laboral.

Clase: Personal de Oficio.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso. Promoción horizontal.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 10,00 €.

Los aspirantes que concurren a este proceso de selección, deberán pertenecer al grupo de clasificación «D» y ser personal de plantilla de esta Corporación, teniendo al menos dos años de antigüedad en la categoría correspondiente.

El baremo a aplicar en esta plaza se encuentra en la base octava de la convocatoria.

ANEXO 14

Plaza: Oficiales de 1.^a

Número de plazas:

1 plaza de Oficial 1.^a Jardinero.

2 plazas de Oficial 1.^a Mecánico.

1 plaza de Oficial 1.^a Cerrajero.

1 plaza de Oficial 1.^a Conductor L. Pública.

1 plaza de Oficial 1.^a Electricista.

Régimen: Laboral.

Clase: Personal de Oficio.

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 10,00 €.

Los aspirantes a las plazas de conductores de Limpieza Pública deberán estar en posesión del Permiso de Conducción tipo C.

Ejercicios.

Primer ejercicio: Constará de dos partes de carácter obligatorio y no eliminatorios, considerándose aprobados quienes superen los cinco puntos en la media aritmética de las dos partes. Asimismo, esta calificación servirá como nota final para aquellos que superen el segundo ejercicio.

- 1.^a parte: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización relativo a las tareas a desempeñar, en un tiempo máximo que asimismo determine éste. Puntuará de 0 a 10 puntos.

- 2.^a parte: Resolución de una batería de preguntas tipo test relativo a conocimientos teórico-prácticos relativos al contenido de materias específicas de esta plaza. Puntuará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio: Resolución de una batería de preguntas tipo test relativo al contenido de las materias comunes. Puntuará como apto o no apto.

TEMARIOS

Grupo I. Materias comunes a todos los Oficiales

5. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales.

6. Régimen Local Español.

7. La Comunidad Autónoma Andaluza: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

8. Personal al servicio de la Administración Local. La Función Pública Local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II. Temario específico para Oficial Jardinero

1. Marco normativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad en jardinería y especialmente referidos a máquinas, equipos y herramientas; lugares de trabajo; manipulación, almacenamiento y transporte; productos químicos (plaguicidas, fertilizantes, combustibles ...).

3. Protección colectiva e individual y su aplicación en jardinería.

4. Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad en el trabajo y especialmente los referidos a máquinas, equipos y herramientas; lugares de trabajo: Manipulación, almacenamiento y transportes; productos químicos (plaguicidas, fertilizantes, combustibles).

5. Las plantas en jardinería. Árboles y arbustos utilizados en la jardinería sanluqueña: Especies, usos y necesidades de cultivo.

6. Plantas herbáceas: Vivaces y anuales, céspedes y praderas: Características y necesidades de cultivo.

7. Propagación de plantas ornamentales. Propagación sexual: Semillas y semilleros. Propagación sexual: Estaquillado, esquejado, acordado, injerto, división de mata y otros métodos. Instalaciones y materiales para la propagación.

8. Plantación y transplante. Labores previas de preparación del suelo y de los ejemplares. Epocas de plantación y transplante de especies arbóreas y arbustivas. Plantación

de herbáceas. Instalación y mantenimiento de praderas. Transplantes de grandes ejemplares.

9. Daños, enfermedades y plagas. Daños producidos por condiciones ambientales: Síntomas de carencias. Plagas y enfermedades más comunes. Especies más comunes de malas hierbas. Maquinaria para tratamientos fitosanitarios.

10. Poda. Tipos de poda. Apeo de árboles y ramas. Des- toconado. Poda de arbustos según hábitos y usos. Precau- ciones de poda. Herramientas y materiales en trabajos de poda.

11. Suelos y sustratos. Tipos de suelos aptitud para la jardinería. Laboreo del suelo. Mejoras y enmiendas. Drenajes. Materiales y propiedades de los sustratos. Mezclas y medios de cultivo.

12. Fertilización. Abonos y fertilizantes. Pautas de apli- cación. Compost y mulch.

13. Riego. Sistemas de riego y aplicación a diseños jar- díneros. Materiales empleados. Tipos de emisores y usos. Sec- torización del riego. Mantenimiento de Instalaciones.

14. Herramientas y maquinaria. Herramientas de laboreo y escarda, herramientas de corte y maquinaria ligera de jardinería.

15. Interpretación de medidas sobre croquis o planos de jardinería.

16. Normas técnicas de jardinería. Normativa influyente sobre el mantenimiento de Parques y Jardines.

Grupo II. Temario específico para Oficial Mecánico

1. Los motores de los vehículos. Clasificación de los motores.

2. El motor diesel.

3. El motor de gasolina.

4. Sistema de alimentación: Gasolina y diesel.

5. Sistema de encendido.

6. Sistema auxiliar de los motores: Sistema de engrase y refrigeración.

7. El chasis, la carrocería y suspensiones.

8. Sistema de transmisión de los vehículos: Embrague, caja de cambios, diferencial, palieres.

9. Sistemas de dirección de los vehículos.

10. Sistema de frenado de los vehículos.

11. Sistemas eléctricos de los vehículos.

12. Ruedas y neumáticos de los vehículos.

13. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comu- nes.

14. Reparación. Lavado y limpieza de los vehículos.

15. Útiles y herramientas del taller mecánico.

16. Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Grupo II. Temario específico para Oficial Cerrajero

1. Conocimiento de materiales. Aceros y fundiciones.

2. Conocimiento de materiales. Productos no férricos. El cobre y sus aleaciones.

3. Conocimiento de materiales. Productos no férricos y sus aleaciones. Metales varios. Aluminio, estaño, plomo.

4. Conocimiento de materiales. Formas comerciales e identificación de materiales. Tratamientos térmicos. Piezas for- jadas y fundidas.

5. Metrología. Instrumentos de medida para magnitudes lineales, magnitudes angulares e instrumentos de verificación.

6. Operaciones a mano. Taller mecánico y puestos de trabajo. Corte de metales por arco, plasma y oxicorte manual.

7. Limado. Generalidades. Operaciones de limado a mano. Aserrado y troceado. Elección del material. Procedi- miento. Burilado y cincelado.

8. Máquinas de taller y herramientas manuales. Nor- malización.

9. Elementos de unión. Uniones fijas soldadas. Clasi- ficación de los procedimientos de soldadura. Posiciones de la soldadura. Defectos de la soldadura.

10. Soldadura blanda. Soldadura fuerte. Soldadura por fusión con soplete.

11. Soldadura eléctrica. Soldadura eléctrica por arco voltaico.

12. Métodos especiales de soldadura con arco. Soldadura por resistencia.

13. Operaciones a máquina. Brocas, máquinas de tala- drar, taladro. Roblonado.

14. Procesos de trabajo. Procesos de mecanización. Reglas de conservación y mantenimiento.

15. Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. Regla- mento de los Servicios de Prevención R.D. 39/97.

16. Señalización de seguridad y salud en el trabajo R.D. 485/97. Lugares de trabajo R.D. 486/97. Manipulación de cargas R.D. 487/97. Utilización de equipos de protección indi- vidual R.D. 773/97.

Grupo II. Temario específico para Oficial Conductor L. Pública.

1. Concepto básico sobre la actuación y comportamiento del oficial conductor, en trabajos de su competencia.

2. Autorizaciones para conducir. Expedición de Permisos de conducción. Licencia de Conducción. Duplicados de Per- misos y Licencias.

3. Vigencia de Permisos y Licencias de Conducción. Per- misos de Conducción Internacionales. Canje de los Permisos de Conducción expedidos en estados miembros de la Unión Europea.

4. Canje de los Permisos de Conducción expedidos en países no comunitarios. Diplomados acreditados en España y por la Autoridad Militar o Policía.

5. Conducción de vehículos de Transporte de Materias Peligrosas.

6. Clases de Permisos o Licencias de Conducción. Aptitud y pruebas a realizar por los solicitantes de Permisos o Licencias de Conducción. Exención de pruebas.

7. El alcohol y la conducción. Normativa legal sobre las tasas de alcohol. Derechos del conductor. Conducción bajo los efectos de drogas o medicamentos.

8. La conducción en la oscuridad y con visibilidad redu- cida. La conducción en pavimentos resbaladizos.

9. La conducción con carga. La conducción con remolque.

10. La conducción en autopistas y autovías.

11. El tacógrafo. Tiempos de conducción. Tiempos de descanso.

12. Principales averías en el automóvil. Detección y reparación.

13. Mantenimiento general de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

14. Técnicas de conducción V.I.P. y evasiva. Conducción Económica. Medio Ambiente y Contaminación.

15. Psicología del conductor profesional.

16. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Grupo II. Temario específico para Oficial Electricista

1. Conceptos básicos de electricidad: Clases de corriente eléctrica. Magnitudes eléctricas elementales y unidades de medida. Sistemas trifásicos: Conexión en estrella y en triángulo, sistemas equilibrados y desequilibrados. Representación grá- fica de las instalaciones eléctricas. Simbología.

2. Dimensionamiento de instalaciones eléctricas de baja tensión: Cálculo de la intensidad del circuito. Cálculo de la sección de conductores. Caídas de tensión máximas regla- mentarias. Cálculo de la caída de tensión parcial y total acumulada. Dimensionamiento de tubos de protección. compro- bación de las protecciones adoptadas contra sobreintensidades.

3. Redes de distribución de energía eléctrica en baja tensión: Redes aéreas: Materiales, ejecución de las instalaciones e intensidades admisibles en los conductores. Redes subterráneas: Materiales, ejecución de las instalaciones e intensidades admisibles en los conductores.

4. Instalaciones de alumbrado público. Reglamento municipal regulador de instalaciones de alumbrado público: Materiales; obra civil y eléctrica, ejecución.

5. Suministros en baja tensión. Instalaciones de enlace: Previsión de cargas. Acometidas. Cajas generales de protección. Línea repartidora. Derivaciones individuales. Contadores. Dispositivos privados de mando y protección.

6. Instalaciones interiores o receptoras. Instalación interior de una vivienda: Prescripciones de carácter general. Sistemas de instalación. Tubos protectores. Grados de electrificación en viviendas. Instalaciones interiores de viviendas: Prescripciones generales y ejecución de las instalaciones.

7. Protección contra sobreintensidades y sobretensiones: Concepto de sobreintensidad. Dispositivos de protección contra sobreintensidades. Selectividad de las protecciones contra sobreintensidades. Concepto de sobretensión. Dispositivos de protección contra sobretensiones.

8. Protección contra contactos directos e indirectos. Interruptores diferenciales: Concepto de contacto directo e indirecto. Medidas de protección contra contactos directos y contra contactos indirectos. Clases de protección contra contactos indirectos. Concepto de interruptor diferencial y su sensibilidad. Selectividad de los interruptores diferenciales.

9. Instalaciones eléctricas en baja tensión en locales de pública concurrencia y en locales con riesgo de incendio o explosión. Clases de locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Instrucciones complementarias para los alumbrados especiales. Prescripciones de las instalaciones a realizar en estos locales. Clasificación de emplazamientos con riesgo de incendio o explosión. Modos de protección.

10. Instalaciones eléctricas en baja tensión en locales de características especiales. Instalaciones eléctricas con fines especiales: Clases de locales de características especiales. Instalaciones en locales húmedos. Instalaciones en locales a muy baja temperatura. Instalaciones en estaciones de servicio, garajes y talleres de reparación de vehículos. Instalaciones en fuentes y piscinas.

11. Instalaciones provisionales. Instalaciones temporales (verbenas, ferias, espectáculos de temporada) y de obra.

12. Receptores eléctricos: Prescripciones generales. Receptores para alumbrado. Aparatos de caldeo. Motores y generadores. Herramientas eléctricas portátiles.

13. Puesta a tierra en instalaciones eléctricas de baja tensión: Definición y objeto de la puesta a tierra. Partes principales de la instalación de tierra. Electrodo. Resistencia a tierra. Características y condiciones de instalación.

14. Materiales empleados en las instalaciones eléctricas de baja tensión: Conductores y cables eléctricos: Clasificación. Colores distintivos en cables eléctricos. Tubos protectores: Clases. Contactores: Concepto y categorías de empleo para corriente alterna.

15. Aparato de medida: Voltímetro, amperímetro, transformadores de tensión e intensidad, pinzas amperímetros, ahmetro, telurómetro y polímetro. Aparatos de medida para facturación de energía eléctrica: Contador de activa, contador de reactiva, masímetro, reloj o interruptor horario e I.C.P.

16. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ANEXO 15

Plaza: Ayudante Especialista.

Número de plazas: Dos.

Régimen: Laboral.

Sistema de selección: Concurso libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 10,00 €.

El baremo a aplicar en estas plazas se encuentra en la base octava de la convocatoria.

ANEXO 16

Plazas: Conserjes de Colegio.

Número de plazas: Seis (1 plaza reservada minusválido). Régimen: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Certificado Estudios Primarios o equivalente.

Derechos de examen: 9,09 €.

Ejercicios.

Primer ejercicio: Constará de dos partes de carácter obligatorio y no eliminatorios, considerándose aprobados quienes superen los cinco puntos en la media aritmética de las dos partes. Asimismo, esta calificación servirá como nota final para aquellos que superen el segundo ejercicio.

- 1.ª parte: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización relativo a las tareas a desempeñar, en un tiempo máximo que asimismo determine éste. Puntuará de 0 a 10 puntos.

- 2.ª parte: Resolución de una batería de preguntas tipo test relativa a conocimientos teórico-prácticos relativos al contenido de materias específicas del programa de esta plaza. Puntuará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio: Resolución de una batería de preguntas tipo test relativa al contenido de las materias comunes. Puntuará como apto o no apto.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Materias específicas

3. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales/provinciales.

4. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes. Situaciones Administrativas.

5. Conocimientos generales de ortografía.

6. Nociones fundamentales de aritmética. Principales operaciones de cálculo: Sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, quebrados, porcentajes. Sistema métrico decimal-medidas de longitud, superficie, capacidad y volumen.

7. Máquinas auxiliares de oficina: Multicopistas, reproductoras, encuadernadoras, destructoras y centralitas telefónicas. Las fotocopiadoras: Características y manejo.

8. Mantenimiento de edificios e instalaciones. Nociones básicas sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas. Mantenimiento de instalaciones de agua, gas, calefacción y aire acondicionado.

9. Los servicios de información administrativa. La información administrativa: Concepto y clases. Iniciativas, reclamaciones, quejas y peticiones.

10. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXO 17

Plazas: Peones.

Número de plazas:

- 1 plaza de Ayudante de Obras.
- 6 plazas de Peón Limpieza Pública.
- 1 plaza de Peón Electricista.
- 1 plaza de Peón de Tráfico.

Régimen: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Certificados Estudios Primarios o equivalente.

Derechos de examen: 9,09 €.

Ejercicios.

Primer ejercicio: Constará de dos partes de carácter obligatorio y no eliminatorios, considerándose aprobados quienes superen los cinco puntos en la media aritmética de las dos partes. Asimismo, esta calificación servirá como nota final para aquellos que superen el segundo ejercicio.

- 1.ª parte: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización relativo a las tareas a desempeñar, en un tiempo máximo que asimismo determine éste. Puntuará de 0 a 10 puntos.

- 2.ª parte: Resolución de una batería de preguntas tipo test relativa a conocimientos teórico-prácticos relativos al contenido de materias específicas de esta plaza. Puntuará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio: Resolución de una batería de preguntas tipo test relativa al contenido de las materias comunes. Puntuará como apto o no apto.

T E M A R I O

Materias comunes (para todos los aspirantes del Anexo 17)

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales/provinciales.

Materias específicas

Anexo para Ayudante de Obras

1. Útiles y herramientas de trabajo. Prendas de trabajo. Prendas de seguridad.

2. Obras de ladrillo ordinario. Ladrillos, clases y dimensiones. Morteros. Muros. Interpretación de planos.

3. Enfoscado con mortero de cemento. Dosificación de los morteros, amasado a mano y con la hormigonera.

4. Puesta en obra del hormigón. Clases de hormigones y su aplicación. Aditivos, tipos y aplicación de los mismos. Vibrado, pinchado y apisonado del hormigón.

5. Andamios. Características de los andamios en general. Andamios ordinarios y sus clases.

6. Condiciones de seguridad para obreros y público.

7. Solado con terrazo, gres y material cerámico. Revestimientos del suelo. Clases de solado, tipos y características. Cortado del terrazo.

8. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo para Peón Electricista

1. Conceptos básicos de electricidad: Clases de corriente eléctrica. Magnitudes eléctricas elementales y unidades de medida.

2. Representación gráfica de las instalaciones eléctricas. Simbología.

3. Instalaciones de alumbrado público. Instalaciones en fuentes y piscinas.

4. Instalaciones provisionales. Instalaciones temporales (verbenas, ferias, espectáculos de temporada).

5. Puesta a tierra en instalaciones eléctricas. Definición y objeto de la puesta a tierra. Resistencia a tierra.

6. Materiales empleados: Conductores y cables eléctricos. Clasificación.

7. Aparatos de medida: Voltímetro, amperímetro, ohmetro, telurómetro y polímetro.

8. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo para Peón de Limpieza Pública

1. Útiles y herramientas de Limpieza.

2. Vestuario profesional de la Limpieza Pública.

3. Definición de limpieza. Clases de suciedad y sistemas de eliminación.

4. Sistema de recogida de residuos, transporte y depósito.

5. Clasificación de los residuos. Eliminación de residuos peligrosos.

6. El camión de recogida. Sistema de prensado.

7. El vertedero.

8. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo para Peón de Tráfico

1. Seguridad vial: Conceptos básicos.

2. Circulación de vehículos.

3. Callejero de Sanlúcar de Barrameda. Fluidez del tráfico.

4. Útiles y herramientas a utilizar.

5. Pinturas. Tipos de pinturas en las señalizaciones.

6. Manipulación y almacenamiento de productos volátiles.

7. Tipos de señales. Horizontales, verticales. Luminosas.

8. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

BASES ESPECIFICAS PARA LA POLICIA LOCAL

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria mediante oposición libre de cuatro plazas de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Categoría: Policía, Grupo: C.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

- Decreto 201/2003, de 8 de julio de 2003, por el que se establecen las normas de Ingreso, promoción Interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión de la titulación académica de Bachiller Superior, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico o que el Ayuntamiento decida en las bases de convocatoria.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de un extracto en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditado de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12,80 €; cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Tte. Alcalde Delegado de Personal de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP de Cádiz, indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación.

4.5. Transcurrido el plazo de subsanaciones, el Tte. Alcalde Delegado de Personal dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de realización del comienzo de los ejercicios. A la Resolución se le dará publicidad según determina el punto 4.4.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante nombrado por la Junta de Personal.

- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un representante designado por el Presidente de la Corporación.

5.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

5.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, el Secretario y dos Vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

5.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal se clasifica en categoría segunda.

6. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

6.1. El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004, y se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S».

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera fase.

7.1. Primera prueba.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en el Anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros 6 meses.

Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

7.2. Segunda prueba: Examen Médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas establecidas en el Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada.

Se calificará de apto o no apto.

7.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Esta prueba se realizará ateniéndose a los criterios establecidos en el Anexo IV de la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada.

Se calificará de apto o no apto.

7.4. Cuarta prueba: Conocimiento.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal y relativo a los temas que figuran

en el Anexo I de la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada y referente a la categoría de Policía, así como la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Para su realización se dispondrá de 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos en el test y otros 5 puntos en la resolución práctica. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión. La calificación final será la total dividida por dos.

Segunda fase: Curso selectivo.

Los aspirantes que aprueben la oposición, tendrán que superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Municipales de Policía Local. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera, con la categoría que corresponda.

8. Relación de aprobados.

8.1. Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente la propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes que hubieran sido propuestos por el Tribunal, presentarán en la Unidad de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP.

9.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso, a los aspirantes a la categoría de Policía, propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para la categoría de Policía y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

10.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela de Policía Municipal, enviará un informe a la Unidad de Personal sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las convocatorias.

11.2. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.3. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.4. El escalafonamiento como funcionario de los Cuerpos de la Policía Local, se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las pruebas superadas en el correspondiente procedimiento de selección y el posterior curso de Ingreso.

11.5. Se prevé la posibilidad de un aumento de las plazas convocadas de hasta el diez por ciento adicional, para el supuesto de que en el intervalo que media hasta la regularización de la Oferta, se produzcan nuevas vacantes.

12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de julio de 2004.- El Tte. Alcalde Delegado de Personal, Federico Valle Otero.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

*ANUNCIO de aprobación del acuerdo que se cita.
(PP. 2128/2004).*

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9.2.2004, al asunto decimocuarto del Orden del día, se acordó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 a 94 del Texto Refundido de la Ley de

Régimen Local, 9, 10 y 85 de la Ley de Expropiación Forzosa y 10 y 101 del Reglamento de Expropiación Forzosa:

1. La aprobación del Proyecto de Conexión de Viales entre el Sector de Palomares, Plaza de Palomares y Avenida del Guadalquivir.

2. La declaración de utilidad pública y aprobación de bienes que se consideran necesarios ocupar para la ejecución del proyecto mediante el procedimiento de expropiación.

3. Formular la correspondiente relación concreta y pormenorizada de los bienes cuya disposición se considera necesaria, del siguiente tenor literal:

De la finca Registral inscrita al libro 82, tomo 519, folios 96 a 98 y Libro 84, Tomo 542, Folio 25, al número 215, cuyos titulares registrales son don Esteban y doña María Jesús Pruaño Vega:

- Parcela a segregar con una superficie de treinta y seis (36) m², como parte de la calle de conexión entre la Plaza de Palomares y la calle «A» del sector 1, con linde al norte con parte de finca registral 215, recientemente expropiada y descrita como viario del sector 1; al sur, con finca propiedad de Hermanos Cañada Sánchez; este, con finca registral 1.880, en la parte afectada por este expediente de expropiación, y oeste, con resto de finca registral 215.

De la finca registral inscrita al libro 44, tomo 281, folio 208, al número 1.880, cuyos titulares registrales son don Esteban y doña María Jesús Pruaño Vega:

- Parcela a segregar con una superficie de setenta y un (71) m², como parte de la calle de conexión entre la Plaza de Palomares y la calle «A» del sector 1, con linde al norte con finca propiedad de Hermanos Cañada Sánchez; al sur con parte de finca 1.880 afectada por este expediente de expropiación; este, resto de finca registral 1.880; y oeste, con finca propiedad de don Manuel Moreno Hierro.

- Parcela a segregar con una superficie de veintisiete (27) m², como parte de la calle de conexión entre la Plaza de Palomares y la calle «A» del sector 1, con linde al norte con parte de finca registral 215, recientemente expropiada y descrita como viario del sector 1; al sur, con la parcela perteneciente a esta finca, anteriormente descrita; este, con finca registral 1.880 y oeste, con parte de finca registral 215 recientemente expropiada y descrita como viario del Sector 1.

- Parcela a segregar con una superficie de setenta y dos (72) m², como parte de la calle de conexión entre la Plaza de Palomares y la calle «A» del sector 1, con linde al norte con parte de finca registral 215, recientemente expropiada y descrita como viario del Sector 1; al sur, con la parcela perteneciente a esta finca a continuación descrita; este y oeste, con resto de finca registral 1.880.

- Parcela a segregar con una superficie de doscientos veintidós (222) m², como parte de la calle de conexión entre la Avenida del Guadalquivir y la calle «A» del Sector 1, con linde al norte con parte de finca registral 1.880, anteriormente descrita; al sur, con la Avenida del Guadalquivir; este y oeste, con resto de finca registral 1.880.

4. Publicación de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación o disposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y notificación personal a los titulares registrales afectados a fin de que en el plazo de quince días, puedan interponer alegación sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

En Trebujena, 14 de junio de 2004.- El Alcalde-Presidente. P.A. El Primer Teniente Alcalde, José Chamorro Sánchez.